

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN, 2025 IMCUFIDEZ



Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario: Cultura Física y Deporte

Resumen ejecutivo

La Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario "Cultura Física y Deporte" del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec, para el ejercicio fiscal 2024-2025, realizada por IUS LATIN CORPORATION, proporciona un análisis exhaustivo de la pertinencia, coherencia y viabilidad del programa desde su concepción. Este análisis ha permitido identificar un conjunto de fortalezas inherentes a su diseño, así como áreas estratégicas de oportunidad que, de ser atendidas, potenciarán significativamente su eficacia y el impacto en la población, como enseguida se indica:

1

Justificación de la creación y diseño del programa:

El programa se fundamenta en una justificación robusta que no solo atiende a problemáticas locales como el sedentarismo, el sobrepeso, la obesidad y la limitada disponibilidad de espacios para la actividad física en el municipio, sino que también encuentra un sólido respaldo en la justificación teórica y empírica a nivel internacional y nacional sobre la relevancia de la intervención en cultura física y deporte. Su diseño conceptual se alinea de manera consistente con el Plan de Desarrollo Municipal y la Matriz de Indicadores para Resultados, evidenciando una pertinencia clara entre sus objetivos y las necesidades detectadas en la comunidad, lo que valida su existencia y propósito inicial. No obstante, a pesar de la clara identificación del problema, se señala que el programa carece de una cuantificación explícita de la magnitud de estas problemáticas dentro del diagnóstico. Además, no se cuenta con los árboles del problema y de objetivos, herramientas fundamentales que permitirían detallar las relaciones causales y de efectos, así como los medios y fines para alcanzar los objetivos propuestos.

Contribución a las metas y estrategias municipales:

El programa demuestra una sólida alineación con el Plan de Desarrollo Municipal. Sus objetivos y acciones se integran de manera coherente con los ejes prioritarios del gobierno local en materia de bienestar y desarrollo social. Además, se destaca su alineación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, particularmente aquellos relacionados con la salud y el bienestar, lo

que confirma su rol como un instrumento estratégico para la consecución de las metas territoriales y globales, optimizando la inversión pública en la promoción de la cultura física.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad:

2

El programa ha logrado definir conceptualmente a su población potencial y objetivo, y ha establecido mecanismos de elegibilidad claros, coherentes y transparentes. Los procedimientos para la recepción, registro y procesamiento de solicitudes de servicios y/o apoyos están formalizados y disponibles, incluso en el sitio web del Instituto, lo que facilita el acceso de los interesados. Ahora bien, una de las principales oportunidades radica en la necesidad de precisar y cuantificar de manera más robusta la población de referencia, la población potencial y la población objetivo, dado que sus definiciones en el Plan de Desarrollo Municipal y documentos normativos tienden a ser generalizadas o meramente enunciativas. Esta información es crucial para un adecuado dimensionamiento de la intervención y la planificación de la cobertura. Se observa que, en 2024, el programa atendió a 9,500 personas, pero la ausencia de metas anuales explícitas a mediano plazo limita la capacidad de planificación y seguimiento de los avances en el alcance futuro.

Padrón de beneficiarios o similar y mecanismos de atención:

La existencia de un sistema de registro para los participantes del programa (padrón) es una fortaleza destacada, ya que es crucial para la transparencia, la rendición de cuentas y la posibilidad de futuras evaluaciones de impacto. Los procedimientos para la atención a los beneficiarios se consideran adecuados para facilitar su interacción con el programa y la entrega de los apoyos. Sin embargo, es necesario apuntar que a pesar de que la existencia de registros de inscripciones y uso de instalaciones, éstos se encuentran predominantemente en formatos analógicos o digitalizados de manera simple, sin una sistematización en bases de datos o software que permita un análisis profundo y multidimensional. Esta limitación impide la recolección y análisis de información socioeconómica de los beneficiarios y la cuantificación de la demanda no atendida, restringiendo la capacidad de generar estadísticas detalladas y de tomar decisiones basadas en datos.

Matriz de Indicadores para Resultados:

Está presente y se reconoce como una herramienta fundamental para la orientación de la gestión hacia el logro de objetivos y la medición del desempeño. Es importante destacar que la matriz deriva de un ejercicio en el que el Instituto Hacendario del Estado de México, en el seno del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios, genera matrices de forma genérica que son adaptadas por los municipios. De los once indicadores definidos en esta MIR genérica, el IMCUFIDEZ utilizó siete de ellos, obteniendo resultados positivos (100%.00 de eficacia en todos), lo que demuestra un esfuerzo por el monitoreo y la evaluación. En este sentido, como ya se indicó, se refiere que la matriz carece de un "Árbol del problema" y un "Árbol de objetivos", herramientas esenciales para visualizar la cadena causal y lógica del programa, limitando la claridad sobre las relaciones entre insumos, actividades, componentes, fines y propósitos. Y aunque se dio cuenta de los resultados positivos en los siete indicadores utilizados, se subraya la necesidad de una revisión y ajuste anual de la Matriz de Indicadores para Resultados para asegurar que sus indicadores sean completamente (específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con plazo definido) y que se adapten a las particularidades y evolución del programa.

Presupuesto y rendición de cuentas:

El programa cuenta con una asignación presupuestaria definida, lo que le otorga la viabilidad financiera necesaria para su operación. Para una gestión óptima y una rendición de cuentas efectiva, es fundamental que se fortalezcan los procesos de planeación, ejercicio y control del gasto. Se sugiere enfatizar la implementación de mecanismos robustos de rendición de cuentas que no solo informen sobre el monto del gasto, sino, crucialmente, sobre los resultados e impactos logrados con la inversión de los recursos públicos, fomentando así la transparencia y la confianza ciudadana.

Complementariedades y coincidencias con otros programas:

El análisis revela que el programa "Cultura Física y Deporte" posee notables oportunidades de sinergia con otras iniciativas y dependencias gubernamentales del municipio ("Conducción de políticas generales de gobierno", "Seguridad Pública", "Desarrollo

Urbano y Obras Públicas", "Gasto social e inversión pública"). Esta identificación de convergencias es crucial para evitar duplicidades de esfuerzos y optimizar el uso de los recursos públicos, maximizando el impacto colectivo de las intervenciones.

4

Finalmente, con los resultados anteriores fue posible valorar el diseño del programa, el cual obtuvo un puntaje promedio de 3.5 de 4 puntos posibles, por lo que es necesario considerar los resultados de esta evaluación para su incorporación al diseño del Programa presupuestario.

La opinión del equipo evaluador sobre el resultado de la valoración del Programa presupuestario es, en términos generales, positiva. Ahora, será importante para el programa que se dé seguimiento al resultado de esta evaluación, mediante la instrumentación del mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora, para que la atención de las recomendaciones contribuya efectivamente a la mejora de su diseño y, consecuentemente, a optimizar sus resultados.

Contenido

Resumen ejecutivo	1
Contenido	4
Introducción	7
Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del programa	10
Tomo II. Contribución a las metas y estrategias estatales y municipales	22
Tomo III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	32
Tomo IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	48
Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados	54
Tomo VI. Presupuesto y rendición de cuentas	79
Tomo VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas	86
Valoración del diseño del programa	89
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	90
Conclusiones	91
Bibliografía	94
Anexos	97

Siglas y acrónimos

CONADE	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
IHAEM	Instituto Hacendario del Estado de México.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados.
MML	Metodología de Marco Lógico.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
OMS	Organización Mundial de la Salud.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
OSFEM	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
PAE	Programa Anual de Evaluación.
PbR	Presupuesto basado en Resultados.
Pp	Programa presupuestario "Cultura Física y Deporte".
SEGEMUN	Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal.
TdR	Términos de referencia para la Evaluación de Diseño Programático.
UIPPE	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Introducción

En el ámbito de la administración pública contemporánea, la rendición de cuentas y la gestión orientada a resultados constituyen pilares fundamentales para el fortalecimiento de la confianza ciudadana y la optimización de los recursos. El H. Ayuntamiento de Zinacantepec, en su constante búsqueda de una gobernanza eficiente y transparente, ha reafirmado su compromiso con estos principios a través de la institucionalización de procesos de evaluación rigurosos. Esta iniciativa se enmarca en un esfuerzo más amplio por modernizar la administración pública municipal y consolidar la implementación efectiva del PbR.

7

La presente evaluación de diseño programático del IMCUFIDEZ para el ejercicio fiscal 2024 se realiza en estricto cumplimiento de lo establecido en la Disposición Vigésimo Séptima de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el 14 de noviembre de 2024. Asimismo, responde al PAE del IMCUFIDEZ para el ejercicio fiscal 2025, el cual contempla la realización de evaluaciones que contribuyan al análisis y mejora continua de los programas presupuestarios.

La evaluación, bajo este esquema, trasciende el mero ejercicio de fiscalización para convertirse en una herramienta proactiva. Su valor reside en su capacidad para "contribuir positivamente en los procesos de planeación, programación, presupuestación y seguimiento", lo que se traduce directamente en un presupuesto programático más eficaz y una gestión pública con mayor rendición de cuentas. Adicionalmente, los resultados de esta evaluación pueden fundamentar procesos de reconducción del propio Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, garantizando la adaptabilidad y eficacia de las acciones gubernamentales ante desviaciones o insuficiencias detectadas.

La evaluación de diseño programático es una herramienta fundamental en el ciclo de vida de un programa, ya que permite analizar su lógica interna y externa antes o durante las etapas iniciales de su implementación. Su propósito principal es determinar la coherencia, pertinencia, viabilidad y el cumplimiento normativo del programa presupuestario.

En el caso del IMCUFIDEZ, esta evaluación para el ejercicio fiscal 2024 responde a preguntas críticas sobre si el programa está conceptualizado de manera robusta para abordar los problemas identificados y si cuenta con una estructura lógica que permita alcanzar los resultados esperados.

El proceso implicó una revisión exhaustiva de la documentación que sustenta el programa del IMCUFIDEZ, incluyendo su marco lógico, los objetivos generales y específicos, la identificación y caracterización de la población objetivo, la descripción de los componentes y actividades propuestas, la asignación de recursos (humanos, materiales, financieros), la estructura organizativa, y los mecanismos de monitoreo y evaluación, incluyendo la definición de indicadores de desempeño. Se analizó la lógica de intervención para asegurar que exista una cadena causal clara entre las actividades planificadas, los productos generados y los resultados e impactos que se pretenden lograr en la población de Zinacantepec.

Objetivo General:

Evaluar el diseño del Pp “Cultura Física y Deporte”, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y municipal.
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.

La verificación de tales objetivos se llevó a cabo dando respuesta a las 30 preguntas que conforman los siete grandes temas de los TdR, conforme a la tabla siguiente:

Tomo	Preguntas	Total por Tomo
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
B. Contribución a las metas y estrategias estatales y municipales	4 a 6	3
C. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
D. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
E. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
F. Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
G. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	30	1
Total		30

El análisis de diseño permitió identificar si el programa del IMCUFIDEZ está adecuadamente justificado por un diagnóstico sólido de necesidades en el municipio, si sus objetivos son realistas y medibles, y si las actividades propuestas son las más adecuadas para generar los cambios deseados. También examinó la viabilidad del programa en términos de su capacidad institucional, la claridad de las responsabilidades y la suficiencia de los recursos asignados para el ejercicio fiscal 2024.

Las fuentes de información documental y testimonial empleadas para elaborar esta evaluación fueron proporcionadas por los servidores públicos del IMCUFIDEZ, específicamente de la UIPPE, quienes jugaron un papel de enlace con este equipo evaluador.

Este ejercicio evaluativo es, en esencia, una oportunidad para fortalecer la planificación estratégica del IMCUFIDEZ, asegurando que su intervención esté sólidamente fundamentada y que maximice su potencial de impacto en la promoción de la cultura física y el deporte en Zinacantepec.

EVALUACIÓN



TOMO I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Pregunta 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Pp está identificada en un documento que cuenta con la siguiente información:

12

- La necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Se define la población que tiene la necesidad.
- Se define el plazo para su revisión y actualización.
- Es relevante o prioritario para su atención por el gobierno.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, - El programa cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y - El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación.

Los elementos para argumentar la respuesta tuvieron como base los documentos: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, la estructura programática municipal 2024 y la MIR del Pp 2024, conforme a los siguiente:

- Sí cumple:** Sí, la necesidad que busca resolver el Pp se formula como una situación a revertir, la MIR lo hace de manera implícita, a través de su Fin y Propósito, mientras que el PDM lo expone explícitamente como un problema. Desde la MIR se tiene como resumen narrativo del nivel de Fin "Contribuir a la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas mediante el fomento de la salud física y mental de la población." Y si bien el Fin se presenta como un objetivo positivo, implícitamente reconoce una situación actual donde la "oferta deportiva" y el "fomento de la salud física y mental" son insuficientes o requieren mejora. La contribución implica que hay una brecha o necesidad de fortalecer estos aspectos. El hecho negativo subyacente es la insuficiencia en la oferta o en los niveles de salud física y mental de la población. A nivel Propósito el resumen narrativo es "La población municipal tiene acceso a la instrucción en cultura física y deporte." Este propósito, al buscar que la población "tenga acceso",

también implica que actualmente el acceso es limitado o no universal. La situación a revertir es la falta o insuficiencia de acceso de la población municipal a la instrucción en cultura física y deporte. Ahora bien, desde el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 se complementan y clarifican los hechos negativos que sustentan el Pp, al señalar la necesidad de "disminuir el sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad en los habitantes del municipio", así como la falta de "espacios designados para poder realizar alguna actividad física" en algunas localidades. Estas son formulaciones claras de hechos negativos o situaciones problemáticas que el programa busca revertir. Además, se menciona el impacto negativo de la pandemia de COVID-19 en la práctica deportiva, lo que acentuó la necesidad de promover la actividad física.

- b) **Sí cumple:** Sí, la población que tiene la necesidad y a la que el programa busca atender está definida tanto en la MIR como en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, aunque con diferentes niveles de especificidad. Desde la MIR se tiene que el nivel de Fin es "Fomento de la salud física y mental de la población." Este es un nivel muy amplio, refiriéndose a la población en general. En cuanto a Propósito se tiene que "La población municipal tiene acceso a la instrucción en cultura física y deporte." Aquí se acota a la población residente en el municipio de Zinacantepec, que es el ámbito de acción del IMCUFIDEZ. Los indicadores asociados ("Tasa de variación de la población que tuvo acceso a instrucción de cultura física y deporte municipal") también se refieren a esta población en general. Respecto a Componentes y Actividades: Los Componentes y Actividades ("Eventos para promover la práctica deportiva", "Programas y talleres de cultura física y deporte impartidos") están diseñados para beneficiar a la "población municipal" o "población" en general que participe en estas iniciativas. La MIR no desagrega subgrupos específicos en estos niveles. Desde el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 se ofrece una definición más detallada y segmentada de la población objetivo, aludiendo a los "ciudadanos zinacantepequenses" y la "sociedad en general". Además, especifica subgrupos afectados por la necesidad y beneficiados por las acciones del IMCUFIDEZ: "habitantes del municipio" (para combatir sedentarismo, sobrepeso y obesidad), población de "localidades que no cuentan con espacios designados para poder realizar alguna actividad física", "jóvenes y niños" (beneficiados por las escuelas de

iniciación deportiva), "personas, que van de los 4 años en adelante" (para la escuela de natación) y "personas que quieren practicar esta actividad" (para las clases de zumba).

- c) **Sí cumple:** La propia existencia de la MIR y de la programación de metas e indicadores implica que es un documento que se elabora y revisa anualmente como parte del ciclo presupuestario (planeación, programación, presupuestación, ejecución y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas), que está plasmado en diverso articulado del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- d) **Sí cumple:** La relevancia y prioridad del Pp para el gobierno municipal de Zinacantepec es incuestionable, evidenciada por la existencia del programa presupuestario con recursos asignados y por su destacada mención y justificación en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 como un eje fundamental para el bienestar y desarrollo de la población.

14

Resultado del análisis a esta información, el equipo evaluador determinó otorgar el nivel cuatro a la pregunta.

Pregunta 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Pp que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	3	• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permitan conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

La respuesta utilizó como fuentes de información: el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y la MIR del Pp del año 2024.

- a) **Sí cumple:** Existe un diagnóstico del problema que describe las causas y efectos, principalmente en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024. La MIR complementa al caracterizar el problema desde la perspectiva del acceso y la oferta, aunque no profundiza en las causas y efectos de forma explícita, ya que el IMCUFIDEZ no cuenta con árbol de problemas ni objetivos. Por ejemplo, en cuanto a causas, el plan alude a una causa importante: el impacto de la pandemia de COVID-19 que limitó la actividad física debido al "aislamiento" y la "restricción de ingreso a espacios deportivos, espacios recreativos y centros deportivos públicos y privados". También menciona la existencia de "localidades que no cuentan con espacios designados para poder realizar alguna actividad física", lo que sugiere una causa relacionada con la falta de infraestructura accesible. En cuanto a efectos, el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, menciona el "sedentarismo, el sobrepeso y obesidad en los habitantes del municipio" como consecuencias de la falta de actividad física. Implícitamente, también se sugiere un impacto negativo en la "salud física y mental" de la población. En torno a características del problema, el plan describe el

problema como una situación donde la "actividad física" es insuficiente, lo que lleva a problemas de salud. Destaca la necesidad de "brindar las herramientas necesarias para que los ciudadanos zinacantepequenses se interesen en realizar alguna actividad deportiva". Subraya la importancia de "la cultura de vida sana y la integración de las familias zinacantepequenses al deporte". También se identifica la desigualdad territorial en el acceso a espacios deportivos. En la MIR, a través de su "Propósito" ("La población municipal tiene acceso a la instrucción en cultura física y deporte"), caracteriza el problema como una falta o limitación en el acceso a dicha instrucción. Sus componentes y actividades abordan la promoción, organización de eventos, mantenimiento de infraestructura y coordinación, lo que refleja las diversas facetas del problema que el programa busca atender.

- b) **No cumple:** Existe una descripción de las características de la población (edad, ubicación), principalmente en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, y una cuantificación de la población atendida, pero no una cuantificación clara y específica del total de la población que presenta el problema a nivel municipal. Es decir, en el plan se ofrece una cuantificación parcial de la población que se beneficia o participa en actividades, lo que indirectamente sugiere el tamaño de la población con la necesidad. Por ejemplo: "aproximadamente a 500 jóvenes y niños" en escuelas de iniciación, "en promedio a 400 personas al año" en la escuela de natación, menciona que el 43.60% de beneficiarios son de actividades deportivas en conjunto y el 56.40% de zumba o deportes individuales; sin embargo, no presenta una cuantificación directa del total de la población de Zinacantepec que presenta el problema de sedentarismo, sobrepeso, obesidad o falta de acceso. La información es más bien sobre la población atendida, no sobre la magnitud total del problema. Por su parte, en la MIR el Propósito refiere a la "población municipal" sin cuantificarla directamente en relación al problema. Los indicadores de Propósito y Fin miden "tasas de variación" de la población que tuvo acceso o de la oferta, pero no el tamaño de la población que necesita el programa. Por último, las características de la población referidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 son muy generales, como "ciudadanos zinacantepequenses", "sociedad en general". También detalla características por edad ("jóvenes y niños", "personas de 4 años

en adelante") y por ubicación ("localidades que no cuentan con espacios designados"). Implícitamente, las características relacionadas con la necesidad son el sedentarismo, sobrepeso, obesidad.

- c) **Sí cumple:** En el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 se identifica a la población del municipio, en general, la que demanda la oferta de servicios que genera el Pp, aunque no especifica la ubicación territorial de la población con el problema. Es notable que en el citado plan se hace una mención clave sobre la ubicación territorial del problema: "Hay localidades que no cuentan con espacios designados para poder realizar alguna actividad física". Esto sugiere una heterogeneidad en el acceso a la infraestructura deportiva dentro del municipio, lo que implica una necesidad diferenciada por territorio. Sin embargo, no se especifica cuáles son esas localidades ni se presenta un mapeo o listado de las mismas.
- e) **Sí cumple:** Al igual que en la respuesta anterior, se argumenta que la propia existencia de la MIR y de la programación de metas e indicadores implica que es un documento que se elabora y revisa anualmente como parte del ciclo presupuestario.

17

Recomendación 1: Actualizar los formatos PbRM-01b "Programa Anual" del Pp –paquete presupuestal 2026–, con la información contenida en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, señalando explícitamente la definición y cuantificación de la población de referencia, la población objetivo y la población atendida. Asimismo, generar el Árbol del problema y Árbol de objetivos de la MIR, en los cuales se detallen las causas y efectos del problema, así como los medios y fines de los objetivos.

Pregunta 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	• El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema. • Existe(n) evidencia(s) (local, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es la más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

18

Justificación.

Sí, existe una sólida justificación teórica y empírica que sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo. La intervención, enfocada en impulsar la práctica deportiva y la cultura física, se alinea con directrices internacionales y nacionales de salud pública, y está respaldada por una vasta evidencia científica que demuestra los beneficios de la actividad física organizada en la mejora de la salud física y el bienestar de la población.

Justificación Interna desde el Plan de Desarrollo Municipal de Zinacantepec:

El Plan de Desarrollo Municipal de Zinacantepec 2022-2024 establece explícitamente el objetivo del IMCUFIDEZ de "Impulsar la práctica deportiva en todos los grupos y sectores del municipio propiciando la interacción familiar y social, mejorando con ello la salud física y mental de la población". Esta declaración constituye la justificación interna del programa, al enmarcar sus acciones dentro de una estrategia municipal para la mejora del bienestar y la calidad de vida de sus habitantes. La intervención del IMCUFIDEZ, por lo tanto, no es una iniciativa aislada, sino un componente esencial de la visión de un "Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente" que busca fomentar hábitos saludables y la cohesión comunitaria a través del deporte y la cultura física.

Justificación teórica y evidencia empírica de programas similares:

La relación entre la actividad física y la salud pública ha sido ampliamente documentada por organizaciones internacionales, instituciones académicas y estudios de investigación a nivel global. La intervención del IMCUFIDEZ, al promover la actividad física organizada y el deporte social, se cimienta sobre una base teórica que postula que el incremento de la participación en estas actividades conduce a mejoras significativas en la salud física y mental de los individuos y las comunidades.

Beneficios Multidimensionales de la Actividad Física: La OMS ha destacado consistentemente que la actividad física regular es fundamental para la salud física y mental. Evidencia robusta demuestra que contribuye a la prevención y control de enfermedades no transmisibles como las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y la diabetes tipo 2. Además, se asocia con una reducción de los síntomas de depresión y ansiedad, una mejora en la salud cerebral y un bienestar general. La inactividad física, por el contrario, representa una carga económica y de salud pública considerable, lo que subraya la pertinencia de políticas y programas que la combatan (OMS, "Actividad física"). Estudios señalan que el ejercicio regular incrementa la densidad mineral ósea y tiene efectos protectores contra el síndrome metabólico (Aparicio García-Molina y Carbonell-Baeza, 2010, citados en SciELO).

En este sentido, los programas municipales y comunitarios, como el que opera el IMCUFIDEZ, son vehículos esenciales para facilitar la práctica de actividad física y deporte. La investigación ha demostrado que la infraestructura y los espacios públicos adecuados son facilitadores clave para la realización de actividades físicas (Redalyc, "Fomento de la actividad física en México"). Más allá de la infraestructura, el apoyo social y la organización comunitaria son vitales. Los Institutos Nacionales de la Salud resaltan que el relacionamiento con otras personas, a través de grupos de caminata, clases de ejercicio o comunidades deportivas, puede ayudar significativamente a los individuos a iniciar, mantener y aumentar su nivel de actividad física, haciendo que esta se convierta en un hábito y sea más atractiva y divertida ("Mantenerse activos físicamente en

comunidad"). Un estudio sobre un programa municipal de ejercicios físicos en Canarias, España, demostró mejoras en los niveles condicionales de los participantes y una mayor implicación en las zonas más pobladas, lo que resultó en una mejor condición física (Redalyc, "Beneficios de un programa de ejercicios físico municipal para el bienestar del mayor").

De manera adicional, el concepto de "deporte social" se refiere a la práctica deportiva accesible y organizada para la comunidad en general, trascendiendo la mera competición. Este enfoque tiene una justificación directa en la mejora de la salud pública. La CONADE en México justifica programas similares en la necesidad de abordar la "insuficiente actividad física y falta de alternativas para practicar deporte social" (Gob.mx, "Evaluación de Diseño Programa de Cultura Física y Deporte"). Esto reafirma que el fomento del deporte social es una respuesta directa a una problemática de salud pública. La práctica deportiva organizada en la comunidad puede generar vivencias positivas que contribuyen al desarrollo de la autoestima y la autorrealización, además de los beneficios puramente físicos (Editorial Redipe, "Los beneficios de la actividad física y el deporte en el barrio o la comunidad Guayabal").

Organizaciones como la UNESCO, a través de iniciativas como "Fit for Life," promueven activamente las intervenciones deportivas basadas en evidencia para combatir la inactividad física y mejorar el bienestar. UNESCO enfatiza que el aumento de la participación en el deporte a nivel de base reduce la inactividad y las enfermedades crónicas, y utiliza el deporte como una herramienta para la salud, la educación y la igualdad (UNESCO, "Fit for Life"). La colaboración entre la OMS y el Comité Olímpico Internacional también subraya el compromiso global de promover la salud a través del deporte y la actividad física, con un enfoque particular en la prevención de enfermedades no transmisibles.

En conclusión, la literatura científica y las directrices de organismos internacionales avalan que programas similares mejoran significativamente la salud física de las personas, contribuyen a la prevención de enfermedades crónicas, fortalecen el bienestar mental y fomentan la cohesión social. La alineación del programa con estas evidencias globales y nacionales refuerza

la pertinencia y la relevancia del IMCUFIDEZ para el cumplimiento de los objetivos de salud pública y desarrollo social del municipio.





TOMO II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS MUNICIPALES

Pregunta 4. El Propósito del Pp está vinculado con los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, considerando que:

23

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y del Plan Desarrollo Municipal 2022-2024, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) metas de alguno(s) de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	• El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y del Plan Desarrollo Municipal 2022-2024. • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y del Plan Desarrollo Municipal 2022-2024.

Justificación.

Se determinó otorgar el nivel cuatro porque el Propósito del Pp guarda correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, como a continuación se indica:

- a) **Sí cumple:** Respecto al Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 el Pp se vincula con el Eje 4 "Bienestar Social" denominado "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad", Objetivo 4.5 "Garantizar el derecho a la educación de excelencia, favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, ciencia, tecnología, innovación y humanismo, para una convivencia en comunidad, sin discriminación, con equidad y reconociendo la diversidad cultural y regional". Se vincula, además, con la Estrategia 4.5.7 "Promover una cultura deportiva inclusiva y

accesible" y Línea de acción 4.5.7.1 "Establecer y fortalecer vínculos con los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, para fomentar la activación y recreación física". Ahora bien, respecto al Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, existen elementos comunes entre el Propósito y éste. Conforme a la estructura programática municipal, el Pp se adscribió al "Pilar 1: Social" y al Tema de desarrollo "Cultura física, deporte y recreación". En cuanto al Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, el Pp deriva de los objetivos: 1. "Aumentar y mejorar los espacios deportivos y recreativos; realizando un registro de infraestructuras para habilitar los que están en desuso y optimizar los que están funcionando"; 2. "Aumentar el apoyo a los deportistas para que se desarrollen y destaquen en sus disciplinas"; y 3. "Impulsar la práctica deportiva en todos los grupos y sectores del municipio propiciando la interacción familiar y social, mejorando con ello la salud física y mental de la población".

- b) **Sí cumple:** Es posible identificar los indicadores de la MIR del Pp en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, dado que de este documento de planeación de mediano plazo derivan las matrices de indicadores para resultados de todos los programas que ejecutará el IMCUFIDEZ y, en general, la administración pública municipal centralizada y descentralizada, durante su periodo de administración. Como más adelante se verá, en la MIR del Pp se encuentran los objetivos de nivel Fin y Propósito con sus respectivos indicadores, que son: "Tasa de variación de la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividad física" y "Tasa de variación de la población que tuvo acceso a instrucción de cultura física y deporte municipal".

Pregunta 5. ¿Con cuáles Ejes y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 está vinculado el objetivo del Pp?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

25

La vinculación entre el objetivo (programático) del Pp y los objetivos y estrategias de los planes señalados en la pregunta es bastante clara, como se indica a continuación:

Vinculación del objetivo programático del Pp con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

Objetivo de Pp	Eje	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
Agrupar los proyectos encaminados a mejorar la estructura jurídica, orgánica, funcional y física; ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas, para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.	Eje 4 "Bienestar Social", "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad".	Objetivo 4.5 "Garantizar el derecho a la educación de excelencia, favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, ciencia, tecnología, innovación y humanismo, para una convivencia en comunidad, sin discriminación, con equidad y reconociendo la diversidad cultural y regional"	4.5.7 "Promover una cultura deportiva inclusiva y accesible".	4.5.7.1 "Establecer y fortalecer vínculos con los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, para fomentar la activación y recreación física".

*Fuente: Elaboración propia con información del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y catálogo de objetivos de Programas presupuestarios 2024.

Vinculación del objetivo programático del Pp con el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Objetivo de Pp	Pilar	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
Agrupar los proyectos encaminados a mejorar la estructura jurídica, orgánica, funcional y física; ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas, para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.	"Pilar 1: Social", "Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente". Tema de desarrollo "Cultura física, deporte y recreación".	1. "Aumentar y mejorar los espacios deportivos y recreativos; realizando un registro de infraestructuras para habilitar los que están en desuso y optimizar los que están funcionando"; 2. "Aumentar el apoyo a los deportistas para que se desarrollen y destaquen en sus disciplinas"; y 3. "Impulsar la práctica deportiva en todos los grupos y sectores del municipio propiciando la interacción familiar y social, mejorando con ello la salud física y mental de la población".	1.1 Identificar entornos activos, para fomentar la actividad física y deportiva en todas las regiones del municipio. 2.1 Gestionar programas de apoyo deportivo con instituciones gubernamentales y privadas. 2.2. Otorgar apoyos por parte del municipio para que los deportistas asistan a sus competencias o adquieran su equipamiento. 3.1. Generar mecanismos para invitar a la ciudadanía a practicar alguna disciplina deportiva o actividad física para que mejoren su salud física y mental. 3.2 Capacitar constantemente a entrenadores para que puedan enseñar de manera adecuada y segura las disciplinas deportivas.	1.1.1 Realizar un censo municipal de espacios deportivos para considerarlos en el programa de mantenimiento preventivo y correctivo. 1.1.2 Elaborar programas de mantenimiento preventivo y correctivo de espacios deportivos y recreativos para crear un entorno saludable. 1.1.3 Gestionar con diferentes dependencias de gobierno programas de apoyo para el mejoramiento de la infraestructura deportiva. 2.1.1 Identificar las instancias en materia deportiva para solicitar apoyo para nuestros deportistas zinacantepequenses. 2.1.2 Generar acuerdos de colaboración con dependencias públicas y privadas para proyectar a nuestros deportistas. 2.2.1 Otorgar becas para incentivar e impulsar a nuevos talentos brindando la posibilidad a todos los habitantes del municipio. 2.2.2. Realizar eventos deportivos donde puedan participar todos los

Objetivo de Pp	Pilar	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
				deportistas del municipio. 2.2.3 Difundir las diferentes actividades deportivas internacionales, nacionales y estatales; y hacer partícipe a los deportistas de alto rendimiento. 3.1.1 Implementar actividades físicas deportivas (presenciales y virtuales) para seguir practicando alguna actividad deportiva. 3.1.2 Promover talleres de interés motivar a más personas a llevar una vida más saludable. 3.1.3. Difundir en medios de comunicación y en redes sociales todas las actividades físicas, deportivas y recreativas, así como los eventos deportivos que organiza el IMCUFIDEZ. 3.2.1. Solicitar a los entrenadores de cada una de las disciplinas deportivas que se certifiquen. 3.2.2. Gestionar cursos y talleres para que los entrenadores se capaciten de manera continua.

*Fuente: Elaboración propia con información del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y catálogo de objetivos de Programas presupuestarios 2024.

El objetivo programático del Pp se alinea directamente con varios objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, particularmente, contribuye al

“Pilar Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente”, ya que la promoción de la actividad física y el deporte es fundamental para el desarrollo humano integral, la prevención de enfermedades, la reducción de la desigualdad en el acceso a oportunidades de bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los habitantes de Zinacantepec, incluyendo a la niñez, adolescencia y adultos, al proporcionar infraestructura y programas que fomentan hábitos saludables y una sana convivencia.



Pregunta 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Pp con los ODS?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

29

De acuerdo con la ONU, desde 2015 líderes mundiales de los estados miembros aprobaron en la Asamblea General, adoptaron un conjunto de objetivos globales plasmados en la Agenda 2030 con la finalidad de que los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil contribuyan a erradicar origen y consecuencias de problemas sociales. Para ello, se determinó un total de 17 disposiciones denominadas "Objetivos de Desarrollo Sostenible" que, a su vez, cuentan con metas específicas alcanzables a 15 años.

Asumiendo el reto, la política pública del Estado de México se alinea a las disposiciones internacionales encauzando esfuerzos y desarrollando estrategias que se ejecutan a través de los Programas presupuestarios estatales y municipales en los que se identifica lo siguiente:

Vinculación del Propósito del Pp con los ODS:

El objetivo del nivel de Propósito presentado en la MIR del Pp establece que "La población municipal tiene acceso a la instrucción en cultura física y deporte", en este sentido y con la finalidad de garantizar el derecho a la cultura física y deporte, el estado mexicano como miembro de la ONU, cuenta con un marco institucional permitiendo que el sector privado, público, social y académico se integren y coordinen para el cumplimiento de los ODS.

El propósito del Pp se vincula con los ODS de la siguiente manera:

ODS 3: Salud y bienestar

Actividades relacionadas con la cultura física y deporte fomenta estilos de vida saludables a través de la actividad física, reduciendo enfermedades no transmisibles (obesidad, hipertensión, diabetes) y promoviendo salud mental y emocional. De acuerdo con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, México ocupa uno de los primeros lugares en obesidad infantil, así como de personas adultas, situación que representó uno de los factores de riesgo en la pandemia de COVID 19, el deporte desde etapas tempranas genera un impacto positivo en la población contribuyendo a minimizar enfermedades

relacionados con obesidad e hipertensión, así como padecimientos como ansiedad y depresión.

ODS 4: Educación de calidad

La instrucción en cultura física y deporte es parte integral de la formación de habilidades, disciplina, trabajo en equipo y aprendizaje no formal, la implementación de programas escolares y comunitarios como parte del programa escolar complementa los esquemas educativos tradicionales, ello obliga a las autoridades educativa a integrar en la planeación del ciclo escolar información y actividades teórico-prácticas en la instrucción de los beneficios que trae consigo la actividad física.

30

ODS 5: Igualdad de género

En los últimos años la inclusión en el deporte ha tomado un papel importante en la sociedad, el acceso equitativo a actividades deportivas promueve la participación de mujeres y niñas en espacios tradicionalmente masculinizados, deportes como fútbol, boxeo, lucha, así como los inicios del atletismo presentan cada vez más la participación del género femenino.

La igualdad de género como derecho fundamental de todo ser humano, contribuye a la construcción de un ambiente pacífico, próspero y sostenible; las mujeres y niñas representan alrededor del 49.5 por ciento de la población mundial, actualmente, los documentos de planeación estatal y municipal cuentan con políticas públicas y presupuesto asignado para la ejecución de acciones que garanticen la consecución de los objetivos enfocados a ello.

ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles

Las actividades deportivas mejoran la cohesión social, la apropiación del espacio público y la calidad de vida urbana, de acuerdo con datos presentados en el PDEM 2023-2029, en el Estado de México cuenta con ocho centros y unidades deportivas en siete municipios, estas instalaciones representan el entorno para el fomento de la participación ciudadana en actividades recreativas y deportivas. El municipio de Zinacantepec cuenta con una Unidad Deportiva la cual cuenta con alberca olímpica, pista de atletismo, estadio de beisbol, velódromo, campos de fútbol, palacio de pelota, canchas de fútbol

rápido, Canchas de Racquetbol y Squash, así como Centro de Entrenamiento Mexiquense de Alto Rendimiento.

En conclusión, el Propósito del Pp contribuye de manera indirecta al cumplimiento de al menos cuatro ODS, principalmente en las dimensiones de salud, educación, igualdad y desarrollo sostenible.





TOMO III. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

7. Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- Unidad de medida.
- Están cuantificadas.
- Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta	Nivel	Criterio
Sí	2	- El Programa tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo), y - Las definiciones cumplen con dos de las características establecidas.

Justificación.

En el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y en las fichas técnicas de los indicadores de la MIR se determina la población objetivo conforme a lo siguiente:

- Sí cumple:** La población objetivo son los habitantes del Municipio, determinada en el indicador de Propósito "Tasa de variación de la población que tuvo acceso a instrucción de cultura física y deporte municipal" como "Persona".
- No cumple:** De manera explícita no está determinada en algún documento oficial. En el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 no se precisa en número la población potencial y objetivo que se puede beneficiar o que se atiende con el Pp. Puede, de manera supletoria, tomarse como población de referencia el total de los habitantes del municipio, que, según el INEGI, son 203,872 personas, y la población objetivo de las variables del indicador de Propósito "Tasa de variación de la población que tuvo acceso a instrucción de cultura física y deporte municipal", ya que al referir la "población que tuvo acceso a la instrucción de cultura física y deportiva municipal en el año actual" y la "población que tuvo acceso a la instrucción de cultura física y deportiva municipal en el año anterior", puede inferirse que la población objetivo

o programada a atender es de 9,300 personas; sin embargo, es solo una aproximación de referencia utilizada por el equipo evaluador.

- c) **No cumple:** No la determina con precisión y tampoco existe un documento que refiera la forma en que se establece. Pese a ello, en el caso de la "población que tuvo acceso a la instrucción de cultura física y deportiva municipal en el año anterior" o en el año actual, implícitamente se refiere a la población que utilizó los espacios deportivos o la instrucción que ofertó el IMCUFIDEZ.
- d) **Sí cumple:** El plazo para la revisión y actualización de esta información es anual, con la entrada en vigor del ejercicio fiscal correspondiente.

8. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales).

35

No aplica para el Pp.

Justificación.

La pregunta busca determinar si el programa tiene la capacidad de conocer la demanda total de apoyos, lo que implica tener un registro de cuántas personas o entidades buscan participar o beneficiarse de las actividades o servicios del programa, y conocer las características de los solicitantes.

En este sentido, es claro que los datos socioeconómicos de las personas no son prioritarios, dado que se busca llegar al mayor número de personas sin importar su condición social o económica, pero existen otras características que pueden ser relevantes para la toma de decisiones, diseño y mejora del Pp, como edad, sexo, tipo de deporte/actividad de interés, ubicación geográfica (dentro de Zinacantepec), nivel de participación (recreativo vs. rendimiento), o afiliación a clubes/asociaciones.

El IMCUFIDEZ registra el número de inscripciones a sus cursos, talleres, ligas, eventos, y el uso de sus instalaciones como una forma de conocer la demanda atendida, aunque lo hace en registros administrativos -algunos analógicos y otros digitalizados-, pero no en bases de datos sistematizadas, hojas de cálculo estructuradas o software de gestión de programas que permitan no solo el registro, sino también el análisis de los datos (ejemplo: cuántos hombres vs. mujeres participan en natación, cuántos niños vs. adultos mayores asisten a un evento específico, etcétera).

La demanda total, que incluye la demanda no atendida, aquellas personas que desearían participar, pero no lo hacen por falta de oferta, desconocimiento, barreras geográficas, o por cualquier otra razón, no se cuantifica, dado que se requeriría de estudios de necesidades o encuestas específicas a la población general de Zinacantepec, más allá del registro de participantes.

En este sentido, sería valioso que el Pp desarrollara mecanismos, aunque sean sencillos (encuestas de interés en eventos públicos, buzones de sugerencias,

análisis de comentarios en redes sociales), para captar indicios de la demanda no satisfecha o de intereses que actualmente no son cubiertos por la oferta del IMCUFIDEZ.



9. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

37

El Pp ejecutado por el IMCUFIDEZ cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo. El principal de ellos es el registro formal a través de cédulas de inscripción (virtuales o físicas), que capturan datos demográficos, de salud y de contacto. Además, las actividades de promoción y extensión en comunidades y la colaboración con instituciones educativas y deportivas permiten identificar grupos y áreas de interés.

La información utilizada se centra en datos demográficos (edad, sexo), ubicación geográfica, y tipo de interés deportivo/actividad, lo cual es coherente con este programa de fomento masivo de la cultura física y el deporte que no prioriza la información socioeconómica para su intervención general.

Tomando como base el “Manual General de Procedimientos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec”, se puede destacar varias formas que demuestran la forma de acercarse a su población objetivo:

Procedimientos que ejecuta el IMCUFIDE para ofertar y ejercer el Pp

Procedimiento	Objetivo	Alcance
Solicitud de apoyo económico o material deportivo.	Otorgar apoyo económico o material deportivo, a deportistas destacados o población en general para su asistencia a eventos de carácter local, nacional o internacional y promocionar la actividad física y/o deportiva.	Aplica a deportistas destacados, entrenadores y a toda la ciudadanía nativa y residente del Municipio de Zinacantepec.
Solicitud de préstamo de instalaciones deportivas.	Calendarizar y ordenar las solicitudes de préstamo de los diferentes espacios deportivos con los que cuenta el Ayuntamiento y el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte,	Aplica a la población en general, clubes deportivos, instituciones escolares públicas y privadas, empresas, entre otras.

Procedimiento	Objetivo	Alcance
	para el uso de la población de Zinacantepec.	
Elaboración de diseño, impresión, publicación y sinopsis del evento del IMCUFIDEZ.	Diseñar, imprimir y postear campaña de difusión del evento al que convoca el IMCUFIDEZ; cubrir el evento, realizar programación en vivo y tomar fotografías para la difusión del evento realizado.	Aplica a los servidores públicos de la Unidad de Comunicación Social y al personal de la Coordinación de Vinculación Deportiva encargada de organizar y coordinar los eventos de actividad física y deportivos.
Rehabilitación física deportiva.	Contribuir al mejoramiento en la calidad de vida de los deportistas y habitantes del Municipio de Zinacantepec y comunidades vecinas; a través del servicio de fisioterapia y rehabilitación, con la aplicación de agentes físicos, electroterapia, termoterapia, terapia manual y mecanoterapia.	Aplica a deportistas profesionales o amateur, habitantes del municipio de Zinacantepec y localidades vecinas.
Organización de torneos de distintas disciplinas deportivas.	Organizar Eventos Deportivos para los habitantes de Zinacantepec y municipios vecinos con diferentes opciones a practicar la sana competencia y el desarrollo de diferentes disciplinas como el fútbol, básquetbol, frontón, ciclismo, natación y múltiples disciplinas de contacto.	Aplica a deportistas profesionales o amateur, habitantes del municipio de Zinacantepec y localidades vecinas.
Incorporación a la escuela de iniciación de atletismo.	Brindar a la población en general diferentes opciones para aprender y practicar un deporte, brindando entrenamiento deportivo de iniciación de atletismo.	Aplica al público en general a partir de los 4 años de edad.
Incorporación a la escuela de iniciación de ciclismo.	Brindar a la población en general diferentes opciones para aprender y practicar un	Aplica al público en general a partir de los 4 años de edad.

Procedimiento	Objetivo	Alcance
	deporte, brindando entrenamiento deportivo de iniciación de ciclismo.	
Incorporación a la escuela de iniciación de karate.	Brindar a la población en general diferentes opciones para aprender y practicar un deporte, brindando entrenamiento deportivo de iniciación de karate.	Aplica al público en general a partir de los 4 años de edad.
Incorporación a la escuela de iniciación de tae kwondo.	Brindar a la población en general diferentes opciones para aprender y practicar un deporte, brindando entrenamiento deportivo de iniciación de tae kwondo.	Aplica al público en general a partir de los 4 años de edad.
Incorporación a la escuela de iniciación de MMA (artes marciales mixtas).	Brindar a la población en general diferentes opciones para aprender y practicar un deporte, brindando entrenamiento deportivo de iniciación de MMA (artes marciales mixtas).	Aplica al público en general a partir de los 4 años de edad.
Incorporación a la escuela de Iniciación de kick boxing.	Brindar a la población en general diferentes opciones para aprender y practicar un deporte, brindando entrenamiento deportivo de iniciación de kick boxing.	Aplica al público en general a partir de los 4 años de edad.
Incorporación a la escuela de Iniciación de kung fu (wushu).	Brindar a la población en general diferentes opciones para aprender y practicar un deporte, brindando entrenamiento deportivo de iniciación de kung fu (wushu).	Aplica al público en general a partir de los 4 años de edad.
Incorporación a la escuela de iniciación de boxeo.	Brindar a la población en general diferentes opciones para aprender y practicar un deporte, brindando entrenamiento deportivo de iniciación de boxeo.	Aplica al público en general a partir de los 4 años de edad.
Incorporación a la escuela de activación física	Brindar a la población en general diferentes opciones para aprender y practicar un	Aplica al público en general a partir de los 4 años de edad.

Procedimiento	Objetivo	Alcance
	deporte, brindando entrenamiento deportivo de iniciación de activación física.	
Incorporación a la escuela de aqua zumba.	Brindar a la población en general diferentes opciones para aprender y practicar un deporte, brindando entrenamiento deportivo de iniciación de aqua zumba.	Aplica al público en general a partir de los 4 años de edad.
Incorporación a la escuela de iniciación de fútbol.	Brindar a la población en general diferentes opciones para aprender y practicar un deporte, brindando entrenamiento deportivo de iniciación de fútbol.	Aplica al público en general a partir de los 4 años de edad
Incorporación a la escuela de iniciación de básquetbol.	Brindar a la población en general diferentes opciones para aprender y practicar un deporte, brindando entrenamiento deportivo de iniciación de básquetbol.	Aplica al público en general a partir de los 4 años de edad.
Incorporación a la escuela de iniciación de frontón.	Brindar a la población en general diferentes opciones para aprender y practicar un deporte, brindando entrenamiento deportivo de iniciación de frontón.	Aplica al público en general a partir de los 4 años de edad
Organización de la liga de servidores públicos.	Organizar Eventos Deportivos para los servidores públicos de Zinacantepec, con diferentes opciones de esparcimiento, actividades que incentiven el trabajo en equipo, la actividad física y práctica del deporte.	Aplica a todos los servidores públicos del municipio de Zinacantepec.
Iniciación de deportiva de natación.	Brindar a la población en general diferentes opciones para aprender y practicar un deporte, brindando entrenamiento deportivo de iniciación en natación.	Aplica al público en general a partir de los 4 años de edad.
Natación como medio de estimulación física.	Brindar a las personas en situación de discapacidad,	Aplica a personas en situación de discapacidad

Procedimiento	Objetivo	Alcance
	estimulación física a través de la enseñanza y práctica de la natación.	del municipio de Zinacantepec.

Fuente: elaboración propia con información del "Manual General de Procedimientos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec".

10. El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

42

Respuesta	Nivel	Criterio
Sí	3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación.

- a) **Sí cumple:** En la operación del Pp el IMCUFIDEZ implementa mecanismos que le permiten programar, controlar y dar seguimiento a las acciones de forma anual, con base en la orientación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, y aunque no define explícitamente a su población objetivo, sí refiere a una población de referencia que es la totalidad de los habitantes del municipio. La población está definida de forma general en la MIR como "población municipal" y es complementada, también de forma global, por el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 con segmentaciones más específicas por edad y ubicación geográfica, delineando quién debe ser atendido por el programa. Pese a ello, como se argumentó en la respuesta a la pregunta número dos, es necesario que el IMCUFIDEZ acote las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones en un documento específico.
- b) **No cumple:** Explícitamente el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 en sus apartados relativos al Pp no establece metas de cobertura anual en el mediano plazo.
- c) **Sí cumple:** La vigencia del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 es el referente de tiempo para que el Municipio, en el mediano plazo, contribuya con los objetivos y líneas de acción planteados a través del cumplimiento de metas anuales por cada proyecto. En este sentido, los compromisos del plan para "mejorar la salud física y mental" y fomentar una "cultura de vida sana" son metas que, para ser alcanzadas de forma efectiva, requieren una continuidad y una estrategia que se extienda

más allá de un solo año, implicando una visión de largo plazo para el desarrollo social del municipio.

- d) **Sí cumple:** El Pp demuestra congruencia entre el problema identificado (en el Plan de Desarrollo Municipal y el Fin y Propósito de la MIR) y las acciones planteadas en su diseño (Componentes y Actividades de la MIR) para incrementar el acceso y fomentar la salud física y mental en la población objetivo.



11. Los procedimientos del Pp para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

44

Respuesta	Nivel	Criterio
Sí	3	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Justificación.

Tomando como referencia la información contenida en el "Manual General de Procedimientos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec" y en las cédulas de información del Registro Municipal de Trámites y Servicios, se pueden advertir los servicios con los que puede verse beneficiada la población en general, pero que, por tipo de servicio, puede ser: público en general a partir de los 4 años de edad, personas en situación de discapacidad, deportistas profesionales o amateur, clubes deportivos, instituciones escolares públicas y privadas, empresas, así como deportistas destacados y entrenadores. En este sentido, se determinó lo siguiente:

- a) **Sí cumple:** En lo general, los criterios de elegibilidad están claramente identificados en cada procedimiento, particularmente en la denominada cédula de inscripción, en la que se establecen los requisitos necesarios para disfrutar de servicios diversos.
- b) **Sí cumple:** Corresponden a la Coordinación de Vinculación Deportiva, que, a su vez, tiene adscritos a los Departamentos de Cultura Física, Deportes en Conjunto y Actividades Acuáticas. Los procedimientos son utilizados por estas unidades administrativas, quienes son las encargadas de brindar los múltiples servicios.

- c) **No cumple:** No en la connotación literal de que los procedimientos y su ejecución estén bajo un sistema que organiza, estructura, ordena, metodiza, planifica, regula, reglamenta, normaliza, clasifica y coordina acciones en una plataforma automatizada. Sin embargo, de manera analógica, se identifica esfuerzos para controlar la información que genera el desarrollo del Pp.
- d) **Sí cumple:** Se difunden en el sitio web del IMCUFIDEZ (<https://imcufidez.zinacantepec.gob.mx/reglamentos.php>) y en el sitio web del municipio de Zinacantepec, México.

Como comentario adicional, se sugiere dejar establecidos en algún documento oficial y público, las condiciones y requisitos para acreditarse como beneficiario de apoyos y becas mensuales a deportistas amateur, de alto rendimiento, entrenadores y todas aquellas personas que contribuyan al fomento, promoción y realización de actividades deportivas.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- Corresponden a las características de la población objetivo.
- Existen formatos definidos.
- Están disponibles para la población objetivo.
- Están apegados al documento normativo del Programa.

46

Respuesta	Nivel	Criterio
Sí	3	- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. - Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

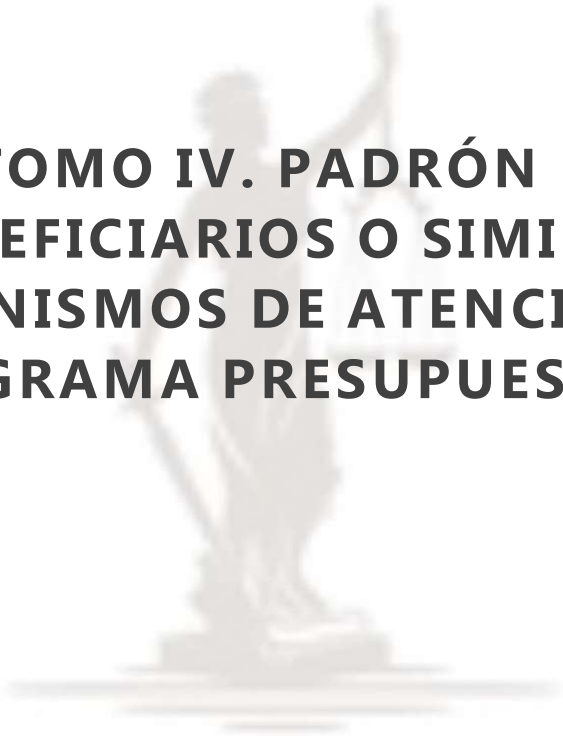
Justificación.

En continuidad a la respuesta de la pregunta anterior, se tiene que:

- Sí cumple:** En efecto, cada procedimiento para ofrecer su respectivo servicio identifica al segmento de población a la que va dirigido, particularmente el apartado de "alcance" y en el formato anexo denominado cédula de inscripción.
- Sí cumple:** Cada procedimiento viene acompañado de la cédula de inscripción, en la que, entre otros datos, se incluyen: antecedentes generales de las personas usuarias (nombre, edad, dirección, datos de salud y documentos que presenta), el reglamento de la actividad y una declaración-firma responsiva.
- Sí cumple:** Los procedimientos están disponibles en el sitio web del IMCUFIDEZ, disponible en el link: <https://imcufidez.zinacantepec.gob.mx/reglamentos.php>. Además, en el momento de la inscripción se les proporciona para su requisitado.
- Sí cumple:** Los procedimientos incluyen un apartado denominado "Referencia" que expone la normatividad por la que se rige la acción a ejecutar, comenzando con la Ley General de Cultura Física y Deporte, la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México y Ley que crea

el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec.





TOMO IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS O SIMILAR Y MECANISMOS DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- Esté sistematizada.
- Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

49

Respuesta	Nivel	Criterio
Sí	3	La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

Justificación.

- Sí cumple:** Dada la naturaleza específica de los servicios que ofrece el Pp, se han implementado mecanismos claros y efectivos para la identificación precisa de la población beneficiaria. Esta estrategia asegura que el alcance del programa esté alineado con sus objetivos. Central para este proceso son las cédulas de inscripción. Estos documentos capturan la información personal fundamental de cada beneficiario en los diversos servicios que se ofrecen, sirviendo como el registro inicial y formal de su participación. Complementariamente, el programa utiliza listas de asistencia mensual. Estas listas no solo registran la presencia diaria de los usuarios inscritos, detallando su nombre y fecha de asistencia, sino que también son un instrumento clave para el monitoreo de la participación y la permanencia en las distintas disciplinas deportivas. El equipo evaluador verificó que esta información coincide rigurosamente con las cédulas de información del Registro Municipal de Trámites y Servicios, lo que garantiza la consistencia y la integridad de los datos de los beneficiarios. Las disciplinas abarcadas por este sistema incluyen una amplia gama, como artes marciales, atletismo, baloncesto, boxeo, ciclismo, frontón, fútbol, karate, kick boxing, natación y taekwondo, asegurando que todos los servicios estén cubiertos por estos mecanismos de control. Esta convergencia de registros (cédulas y listas de asistencia) fortalece la capacidad del programa para conocer a su población objetivo y asegurar una adecuada rendición de cuentas.

- b) **Sí cumple:** La respuesta se halla, igualmente, en las cédulas de inscripción y en las listas de asistencia, en las cuales se aprecia, con toda claridad, el tipo de servicio ofertado y otorgado.
- c) **No cumple:** Aunque el programa no opera con un sistema automatizado integral que organice, estructure, ordene, metodice, planifique, regule, reglamente, normalice, clasifique y coordine todas sus acciones de manera digital, es crucial destacar que sí se identifican esfuerzos consistentes y análogos para controlar la información que se genera durante su desarrollo. Esto implica que, si bien la gestión no se apoya en una plataforma tecnológica de automatización completa, el programa ha establecido mecanismos y procedimientos manuales o semi-estructurados para registrar, monitorear y gestionar los datos derivados de sus operaciones. Estos esfuerzos son fundamentales para mantener la coherencia, la trazabilidad y la integridad de la información, lo que permite una supervisión efectiva y la toma de decisiones informadas sobre la implementación del Pp.
- d) **Sí cumple:** La información sobre las personas beneficiarias se actualiza semanal y mensualmente, para generar la estadística trimestral y anual de servicios otorgados por el IMCUFIDEZ.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

51

Respuesta	Nivel	Criterio
Sí	3	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Justificación.

- a) **Sí cumple:** El manual de procedimientos, por su propia naturaleza y título, establece una serie de pasos y requisitos uniformes para una actividad. En general, está diseñado para que los procesos se realicen de la misma manera por quienes los ejecutan. En este sentido, el manual está bien estructurado y es de observancia obligatoria para las unidades administrativas en la entrega de servicios, por lo que implica una estandarización. Contiene descripciones detalladas de las actividades, responsables y formatos, lo que asegura que no haya variaciones significativas en cómo se otorgan los apoyos.
- b) **No cumple:** El manual y la evidencia empírica de su aplicación, no hace mención explícita al uso de sistemas informáticos, plataformas digitales, bases de datos o software específico para el registro, seguimiento, gestión y/o validación de los servicios y/o apoyos. Los pasos describen el llenado de formatos físicos, archivo en expedientes y/o procesos manuales sin mencionar herramientas digitales, por lo que se considera no están sistematizados en el sentido moderno (uso de TIC).
- c) **Sí cumple:** La difusión pública se refiere a que los potenciales beneficiarios y la ciudadanía en general puedan acceder fácilmente a la información sobre cómo obtener los apoyos. Esto se logra a través

del sitio web institucional, convocatorias públicas, folletos, módulos de información, etc.

- d) **Sí cumple:** El manual de procedimientos es, por definición, una derivación operativa de un documento normativo de nivel superior (reglamento interno y manual de organización). Su propósito es detallar cómo se ejecutarán las disposiciones generales de dicho documento normativo. Al efecto, los procedimientos descritos en el manual no contradicen ni excedan lo establecido en la normativa superior del programa. El manual refleja fielmente los objetivos, población objetivo, criterios de elegibilidad, tipos de apoyos y demás lineamientos generales del Pp.

15. Si el Pp recolecta información socioeconómica de los beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

53

Como se explicó con anterioridad, el IMCUFIDEZ no cuenta con mecanismos que permiten conocer datos específicos e información socioeconómica de las personas beneficiarias, ya que son niñas y niños, personas jóvenes, hombres, mujeres y personas adultas mayores.

Si bien el Pp busca fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática, no genera mediciones sobre la variación o cambio en los ingresos o nivel socio económico de los habitantes, a partir de la recepción o implementación de estos servicios.

No se debe perder de vista que los programas de cultura física y deporte, especialmente aquellos operados por entidades públicas municipales, suelen adherirse al principio de acceso universal. Esto significa que están diseñados para ser accesibles a todos los residentes, sin establecer barreras de entrada basadas en la situación económica. Recopilar y clasificar a los usuarios por su nivel socioeconómico podría percibirse, o incluso generar, una discriminación inadvertida o una segmentación que vaya en contra de la filosofía de inclusión. La meta es promover la actividad física para todos los segmentos de la población, asumiendo que los beneficios son universales

Así, la recopilación de datos socioeconómicos no contribuye directamente a la medición de los resultados esperados. Para un programa con un mandato de salud pública y acceso universal, el énfasis está en llegar a la mayor cantidad de personas posible, independientemente de su nivel socioeconómico.



TOMO V. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Pregunta 16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los Supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta	Nivel	Criterio
Sí	4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

La MIR del Pp se integra de once indicadores: uno de nivel Fin, uno de nivel Propósito, tres de nivel Componente y seis de nivel Actividad.

Actividades del Componente 1:

- 1.1. Disponibilidad de promotores deportivos, para el desarrollo de prácticas físicas y deportivas.
- 1.2. Organización de eventos deportivos, por ramas de actividad deportiva.

Actividades del Componente 2:

- 2.1. Mantenimiento a la infraestructura física de los espacios deportivos.
- 2.2. Obtención de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos.

Actividades del Componente 3:

- 3.1. Coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas, para el desarrollo de contiendas deportivas.
- 3.2. Conformación del registro municipal del deporte, por actividades deportivas.

Con base en el SEGEMUN del año 2024 y la “Guía para la Elaboración de MIR” del CONEVAL, y de acuerdo con la información presentada por el IMCUFIDEZ, consistente en una MIR, se determinó lo siguiente para cada uno de los incisos de la pregunta:

- a) **Sí cumple:** Sintácticamente se identifica la estructura: sustantivo derivado de un verbo + complemento, es decir, todas las Actividades cumplen con los citados elementos.
- b) **Sí cumple:** Las Actividades plasmadas en la MIR del Pp están ordenadas cronológicamente. Con base en la MML, se identifican, de manera secuencial, las acciones que genera cada bien o servicio proporcionado, es decir, la causalidad que se presenta entre el nivel de Actividades y Componentes cumple con las características de la lógica vertical.
- c) **Sí cumple:** Numéricamente las Actividades se encuentran asociadas en tres grupos, ello permite la alineación con el Componente que genera; al ejecutar la acción descrita y verificar el bien y servicio creado es posible concluir que todas ellas son necesarias.
- d) **Sí cumple:** Derivado del análisis de las externalidades definidas en la columna de los Supuestos en la ejecución del Pp, la realización de las Actividades genera, junto con los Supuestos, el objetivo del nivel de Componentes, es decir, existe una relación de causa y efecto entre cada uno de los niveles de la MIR.

Pregunta 17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Pp.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

57

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	De 85 a 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

Los Componentes, de acuerdo con la "Guía para la Elaboración de MIR" del CONEVAL y con el SEGEMUN, son los bienes o servicios que deberán ser producidos o entregados a la población objetivo para cumplir con el Propósito y es recomendable que se redacten como servicios proporcionados mediante un verbo conjugado en pasado participio.

Para el caso del Pp, los tres Componentes son:

1. "Eventos para promover la práctica deportiva".
2. "Gestión de recursos realizada para fomentar las actividades físicas y deportivas."
3. "Propuestas de unificación de criterios y metas entre los órdenes de gobierno realizadas".

Así, de acuerdo con la MIR del Pp, se identificó lo siguiente:

- a) Sí cumple:** Una vez analizados los bienes y servicios que se generan con la ejecución del Pp, el equipo evaluador identificó que el Componente 2 "Gestión de recursos realizada para fomentar las actividades físicas y deportivas" no se apega totalmente a las consideraciones metodológicas para la construcción de la MIR. Con en ello, la gestión de recursos no debe ser considerada dentro del diseño,

ya que de origen se asume que cuenta con elementos necesarios para su implementación. En cuanto al Componente 1 y 3, se identifican claramente como bienes y/o servicios producidos por el Pp.

- b) Sí cumple:** El resumen narrativo del nivel de Componente presenta la siguiente estructura sintáctica:

58



Una vez revisado el resumen narrativo de los Componentes, el equipo evaluador observó que todos ellos cumplen metodológicamente con la estructura en mención.

- c) Sí cumple:** La ejecución de los Componentes es necesaria para garantizar que la población municipal tenga acceso a la instrucción en cultura física y deporte. Sin embargo, es importante precisar que contar con recursos presupuestales, materiales, humanos u otra índole resulta imprescindible para la existencia de cualquier Pp y su gestión es inherente.
- d) Sí cumple:** Los Supuestos plasmados en cada Componente considera factores externos de los que el IMCUFIDEZ, como ejecutor del Pp, no tiene posibilidad de controlar; sin embargo, es necesario que sucedan para que el objetivo del nivel de Propósito se cumpla. Es así que, derivado del análisis de la relación resumen narrativo-Supuesto, se determinó que contribuye al cumplimiento de la lógica vertical de la MIR.

Pregunta 18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta	Nivel	Criterio
Sí	4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

De acuerdo con la "Guía para la Elaboración de MIR" del CONEVAL y con el SEGEMUN, el Propósito es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa y para su construcción es necesario identificar la población objetivo y expresar la situación deseada como algo ya logrado; adicional a ello, la estructura para su redacción debe ser: población objetivo más el efecto obtenido.

El Propósito de la MIR es: "La población municipal tiene acceso a la instrucción en cultura física y deporte". Por ello, conforme la MIR del Pp se expresa lo siguiente:

- a) **Sí cumple:** Como resultado de la verificación de la lógica vertical, los Componentes 1 y 3 en conjunto con los Supuestos de la MIR, abonan directamente al logro del Propósito. El fomento de actividades físicas y deportivas contribuyen al cumplimiento del objetivo; sin embargo, es necesario dejar de considerar la gestión de los recursos como elemento del resumen narrativo.
- b) **Sí cumple:** De acuerdo con el resumen narrativo "La población municipal tiene acceso a la instrucción en cultura física y deporte" su logro está en función de la participación de la ciudadanía en las

actividades ofertadas por el IMCUFIDEZ, por lo que cumple con la característica establecida en el inciso evaluado.

- c) **Sí cumple:** La MIR del Pp únicamente cuenta con un objetivo en el nivel de Propósito, atendiendo las condiciones establecidas en la MML.
- d) **Sí cumple:** De acuerdo con la MML, sintácticamente el resumen narrativo del Propósito se estructura con los siguientes elementos:

60

Población o área de enfoque + Verbo en presente + Resultado logrado = Propósito

El resumen narrativo del Pp se presenta como un resultado que se alcanzó como efecto directo de los bienes y servicios generados.

- e) **Sí cumple:** La población objetivo que atiende el Pp se considera el total de la población municipal, es decir, los habitantes dentro del territorio de Zinacantepec.

Pregunta 19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta	Nivel	Criterio
Sí	4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

La "Guía para la Elaboración de MIR" del CONEVAL y el SEGEMUN indican que en el nivel Fin de la MIR debe establecerse el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos del Municipio al que el Pp busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo ya que depende de la suma de muchas intervenciones desarrolladas por otros programas, instituciones o incluso otros ámbitos de gobierno.

En cuanto a la sintaxis, deberá utilizar la palabra "contribuir" para aclarar que el programa no es el único que debe intervenir para cristalizar su logro.

Con base en ello, y conforme el Fin de la MIR del Pp: "Contribuir a la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas mediante el fomento de la salud física y mental de la población", se tiene lo siguiente:

- a) **Sí cumple:** La redacción del resumen narrativo del Fin no es ambigua, toda vez que el Pp busca contribuir con la salud física y mental ejecutando acciones determinadas por instituciones promotoras de cultura física.
- b) **Sí cumple:** La política pública de cultura física y deporte a nivel nacional, por mencionar algunos, es ejecutada por Comisión Nacional

de Cultura Física y Deporte (CONADE), los organismos estatales del deporte, el Comité Olímpico Mexicano y el Comité Paralímpico Mexicano.

- c) **Sí cumple:** Como se mencionó en la respuesta del inciso anterior, el logro del objetivo del Fin, no solo involucra al ejecutor del Pp, por lo que por sí solo no es suficiente para alcanzarlo.
- d) **Sí cumple:** La MIR del Pp incluye un solo objetivo en el nivel de Fin: "Contribuir a la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas mediante el fomento de la salud física y mental de la población".
- e) **Sí cumple:** El Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, en su Eje 4. "Bienestar Social", establece los objetivos estratégicos de cultura física y deporte a la que los Institutos Municipales del Deporte, a través de sus acciones contribuyen a su cumplimiento.

Pregunta 20. ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Nivel	Criterio
Sí	4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

63

Justificación.

El Pp se instrumenta con base en un marco administrativo municipal, que tiene verificativo en el "Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec" y el "Manual General de Organización del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec". En estos documentos normativos es posible identificar de forma explícita algunos de los resúmenes narrativos de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), como se muestra a continuación:

MIR y documentos normativos del Pp

Resumen narrativo de la MIR	Documento normativo
Fin "Contribuir a la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas mediante el fomento de la salud física y mental de la población".	Se ve directamente reflejado en la misión, visión y objetivos generales del IMCUFIDEZ. Misión del Instituto establece el compromiso de "Implementar políticas de calidad... para fomentar la incorporación masiva de la población a las actividades físicas, recreativas y deportivas, que fortalezcan su desarrollo social y humano, e impulsen la integración de una cultura física sólida". Complementariamente, la Visión busca que el Instituto responda a las demandas de una sociedad con "mejor calidad de vida, salud, para que a través de la cultura física y el deporte se fortalezca su desarrollo integral". Asimismo, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec, citada en ambos documentos, establece como objetivos "Fomentar la salud física, mental, cultural y social de la población del Municipio" e

Resumen narrativo de la MIR	Documento normativo
	"Impulsar la práctica deportiva en todos los grupos y sectores del Municipio".
Propósito "La población municipal tiene acceso a la instrucción en cultura física y deporte".	El Manual General de Organización indica que el Instituto es una "Institución garante de la promoción y atención del deporte, la actividad física y la recreación, mediante la planeación integral...". De manera más específica, la Dirección del IMCUFIDEZ tiene como objetivo "promover la masificación del deporte y la actividad física en todas sus disciplinas y expresiones" y "promover la participación de la población del municipio en actividades físicas, deportivas y recreativas, a través de la instrumentación de programas permanentes y eventos deportivos". El Reglamento Interno reafirma estas atribuciones al facultar al Instituto para "Crear escuelas populares de iniciación deportiva en pueblos, comunidades, barrios y colonias" y "Organizar clubes deportivos populares permanentes", lo que directamente contribuye a la disponibilidad de instrucción y acceso.
Componentes 1. "Eventos para promover la práctica deportiva". 2. "Gestión de recursos realizada para fomentar las actividades físicas y deportivas." 3. "Propuestas de unificación de criterios y metas entre los órdenes de gobierno realizadas".	Los Componentes de la MIR se relacionan con las funciones y atribuciones específicas del IMCUFIDEZ. El Componente de "Eventos para promover la práctica deportiva" se alinea con la atribución de la Dirección de "Promover la participación de la población del municipio en actividades físicas, deportivas y recreativas, a través de la instrumentación de programas permanentes y eventos deportivos" y con la función del Instituto de "Brindar apoyo logístico en los eventos deportivos que se desarrollen dentro del Municipio". Respecto a la "Gestión de recursos realizada para fomentar las actividades físicas y deportivas", el Manual de Organización detalla que la Dirección es responsable de "Administrar el patrimonio y los recursos financieros del Instituto, conforme a los programas y presupuestos autorizados por el Consejo Municipal" y de "Adquirir conforme a las normas... los bienes necesarios para el mejor

Resumen narrativo de la MIR	Documento normativo
	funcionamiento de sus objetivos". Finalmente, el componente de "Propuestas de unificación de criterios y metas entre los órdenes de gobierno realizadas" se identifica con la función del Consejo Municipal de "Establecer los lineamientos generales, proyectos, planes, estructura administrativa..." y la atribución del Instituto de "Promover la coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales y de cooperación en el ámbito nacional e internacional".
Actividades 1.1. Disponibilidad de promotores deportivos, para el desarrollo de prácticas físicas y deportivas. 1.2. Organización de eventos deportivos, por ramas de actividad deportiva. 2.1. Mantenimiento a la infraestructura física de los espacios deportivos. 2.2. Obtención de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos. 3.1. Coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas, para el desarrollo de contiendas deportivas. 3.2. Conformación del registro municipal del deporte, por actividades deportivas.	Las Actividades de la MIR están directamente vinculadas con las funciones operativas y estratégicas del IMCUFIDEZ. La "Disponibilidad de promotores deportivos" se relaciona con la función de la Dirección de "Nombrar o remover a los Titulares de las unidades administrativas para el mejor cumplimiento de sus funciones" y el objetivo de "Proponer y desarrollar la capacitación del recurso humano en materia de cultura física, recreación y deporte". La "Organización de eventos deportivos" es una atribución explícita del Instituto, que incluye la creación de "torneos estudiantiles permanentes" y la "Organización de clubes deportivos populares permanentes", además del ya mencionado apoyo logístico a eventos. En cuanto al "Mantenimiento a la infraestructura física de los espacios deportivos" y la "Obtención de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos", el Reglamento Interno establece como atribución del Instituto "Participar en la creación de espacios que en el Municipio vayan a destinarse como áreas deportivas públicas", mientras que la Dirección administra los bienes muebles e inmuebles. La "Coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas" se sustenta en la facultad de la Dirección para "Celebrar acuerdos, convenios y contratos de coordinación para el cumplimiento de los planes y proyectos",

Resumen narrativo de la MIR	Documento normativo
	así como la atribución general de "Promover la coordinación interinstitucional". Finalmente, la "Conformación del registro municipal del deporte" está claramente establecida como una atribución del Instituto: "Crear el Registro Municipal de Instalaciones Deportivas", "Crear el Registro Municipal de Deportistas, Deportes, Clubes, Ligas y Torneos Deportivos" y "Crear el Registro Municipal de Jueces, Árbitros, Entrenadores, Profesores de Educación Física, Médicos del Deporte, Psicólogos del Deporte y Escuelas del Deporte".

Fuente: elaboración propia con información del "Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec" y el "Manual General de Organización del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec".

Pregunta 21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claridad: El indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) Relevancia: El indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) Economía: La información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) Monitoreable: El indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e) Adecuado: El indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

67

Respuesta	Nivel	Criterio
Sí	4	Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación.

Con base en "Guía para la Elaboración de MIR" del CONEVAL y el SEGEMUN, de los indicadores que se presentaron en la MIR del Pp, se determinó lo siguiente:

- a) **Sí cumple:** Los indicadores definidos en los niveles de Fin, Propósito y Componentes son razonablemente claros y precisos. Las fórmulas propuestas (tasas de variación, porcentajes de cumplimiento) son directas y permiten una comprensión inequívoca de lo que se busca medir en términos cuantitativos. Por ejemplo, "Tasa de variación de la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividad física" a nivel Fin y "Porcentaje de eventos de promoción de la práctica deportiva realizados" a nivel Componente son fácilmente interpretables. Sin embargo, para una claridad aún mayor y evitar ambigüedades en la interpretación de los resultados de "oferta deportiva" o "acceso a instrucción", se podría considerar la inclusión de definiciones operativas que especifiquen qué elementos o características se consideran dentro de esas categorías (tipos de deportes, duración de la instrucción, etc.).
- b) **Sí cumple:** Existe una clara trazabilidad y vinculación lógica entre los indicadores y los resúmenes narrativos de sus respectivos objetivos en

todos los niveles presentados. El indicador de Fin ("Tasa de variación de la oferta deportiva") es relevante para medir la contribución a la oferta deportiva, aunque para reflejar plenamente el "fomento de la salud física y mental", sería pertinente complementar con indicadores que capten cambios en hábitos de vida o bienestar, más allá de la oferta en sí. Para el Propósito ("Tasa de variación de la población que tuvo acceso a instrucción de cultura física y deporte"), el indicador es directamente relevante, ya que mide el alcance del objetivo central. Los indicadores de Componentes ("Porcentaje de eventos realizados", "Porcentaje de gestiones de recursos realizadas", "Porcentaje de propuestas de unificación logradas") son altamente relevantes para medir la consecución de las acciones directas del programa que contribuyen al propósito, demostrando la ejecución de los productos esperados.

- c) **Sí cumple:** La información necesaria para generar los indicadores parece ser económica y accesible. Los Medios de Verificación especificados para todos los niveles son "Registros administrativos" y "Registros de asistencia". Esto implica que la recolección de datos se realiza a través de sistemas internos y procesos ya establecidos, lo que reduce la necesidad de incurrir en costos adicionales significativos, como encuestas externas o estudios complejos, para su medición.
- d) **Sí cumple.** Los indicadores son monitoreables debido a que se basan en medios de verificación internos como "Registros administrativos". Esto facilita el seguimiento continuo del desempeño del programa. Sin embargo, se observa una oportunidad de mejora en la especificidad de los medios de verificación. Detallar el tipo de registro (base de datos específica, informes con sellos oficiales, etc.) y, en casos pertinentes, considerar la posibilidad de cruzar información con fuentes externas o auditorías independientes, robustecería la capacidad de verificación, asegurando una mayor credibilidad y transparencia en los datos reportados.
- e) **Sí cumple:** En general, los indicadores proveen una base adecuada para evaluar el desempeño en los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Miden el progreso en términos de cantidad y cumplimiento de las acciones. Para el Fin y Propósito, los indicadores de "Tasa de variación" son adecuados para medir el cambio en la oferta y el acceso. No obstante, para una evaluación más integral del desempeño y el impacto, se podría

considerar la inclusión de indicadores que capturen la calidad de la oferta deportiva o la satisfacción de la población con la instrucción recibida, ya que esto iría más allá del mero acceso o disponibilidad. Los indicadores de Componentes son adecuados para medir la ejecución de los productos del programa, al igual que los de Actividad, que son los de rango menor o básicos.

En resumen, la MIR del Pp presenta un diseño de indicadores que cumple con los criterios de claridad, relevancia, economía y monitoreabilidad, y es adecuado para la evaluación del desempeño. Las oportunidades de robustecimiento se encuentran principalmente en la profundización de la especificidad de los Medios de Verificación y la posible incorporación de indicadores de calidad o impacto más allá de la cantidad.

Pregunta 22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre del indicador.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de medida.
- e) Frecuencia de medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta	Nivel	Criterio
Sí	4	Del 85% a 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación.

El SEGEMUN que instrumentan los municipios del Estado de México para dar seguimiento y evaluar los programas presupuestarios, considera, entre otros elementos, fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión. Dichas fichas contienen el total de los requerimientos o cualidades solicitadas en la pregunta.

El Pp presenta en su MIR once indicadores: uno para el nivel de Fin, uno para el nivel de Propósito, tres para los Componentes y seis para Actividades los cuales presentan en su respectiva Ficha Técnica las siguientes características:

- a) Nombre del indicador:** los once indicadores de la MIR del Pp cuentan con un nombre adecuado, claro y entendible, en el que se identifica qué se va a medir.
- b) Definición:** El diseño de las Fichas de Indicadores cuentan con un apartado que permite plasmar la interpretación del indicador en el que se especifica qué pretender medir, en este sentido, todos ellos establecen precisiones con las que el método de cálculo es comprensible.

- c) Método de cálculo:** Con la finalidad de asegurar la claridad de medición de los once indicadores de la MIR, las Fichas Técnicas cuentan con el apartado denominado “Estructura del Indicador”, el cual considera dos elementos: el primero de ellos, el “Nombre del indicador” y el segundo “Fórmula de cálculo”, en todas ellas, se identifica la expresión matemática correspondiente de cada uno de los indicadores del Pp.
- d) Unidad de medida:** Con base en la MML, esta característica expresa el resultado de la medición del indicador, es decir, es producto de la relación entre el nombre del indicador y su método de cálculo, dicho lo anterior, en las once Fichas Técnicas se identifica la unidad de medida tanto de las variables del numerador y denominador, como del resultado una vez aplicada su fórmula.
- e) Frecuencia de medición:** Para indicadores estratégicos de Fin y Propósito la medición se realiza anualmente, en cuanto a los nueve indicadores de gestión de los Componentes y Actividades se miden cada semestre.
- f) Línea base:** Las Fichas Técnicas de los once indicadores evaluados del Pp, no cuentan con información que represente el punto de partida para que estos sean evaluados tal como lo solicita el presente inciso.
- g) Metas:** Los indicadores cuentan con meta anual, derivada de la aplicación del método de cálculo, presentada en el apartado “Descripción de la meta anual”.
- h) Sentido (ascendente, descendente):** El diseño de las Fichas Técnicas cuentan con el apartado que evalúa el presente inciso, los once indicadores de la MIR del Pp tienen sentido ascendente.

De modo que no existe observación o recomendación en este rubro de la evaluación.

Pregunta 23. Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

72

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	Del 85% a 100% de las metas de los indicadores del Pp tienen las características establecidas.

Justificación

El IMCUFIDEZ, durante 2024, dio seguimiento a siete de los once indicadores de los que se integra la MIR del Pp. Partiendo de ese hecho, con base en la metodología descrita en el SEGEMUN, las metas de los indicadores del Pp presentaron las siguientes características:

- a) **Sí cumple:** Los ejecutores del Pp presentaron las siete fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores, en las cuales se incluye la unidad de medida de las variables tanto de numerador como del denominador, así como su porcentaje de eficacia.
- b) **Sí cumple:** Las metas de los indicadores coadyuvan a alcanzar sus objetivos particulares, cada una con su nivel respectivo, son retadoras y, al cuarto trimestre de 2024, se alcanzaron con eficacia.
- c) **Sí cumple:** Con base en el presupuesto asignado al Pp, las metas programadas son factibles de alcanzar y asequibles, desde luego, toman como referencia la capacidad institucional instalada, es decir, se plantearon y alcanzaron según la cobertura presupuestal con la que contó el IMCUFIDEZ.

Pregunta 24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados Medios de Verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

73

Respuesta	Nivel	Criterio
Sí	1	Del 0% al 49% de los Medios de Verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

De acuerdo con lo que establece la MML, los Medios de Verificación son las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores y se determinan bajo criterios y necesidades del ejecutor del Pp; para ello se considera información pública externa o registros administrativos internos (generación de datos para su monitoreo y evaluación). Los Medios de verificación presentados en la MIR del Pp cuentan con las siguientes características:

- a) Sí cumple:** Los indicadores de los niveles que Fin y de Propósito presentados en la MIR son de tipo estratégico, en consecuencia, los Medios de Verificación corresponden a fuentes de información que deben ser de carácter público e institucional; sin embargo, los registros administrativos sugeridos por el Pp resultan imprecisos, ya que pueden considerarse como información interna del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (registros internos) los cuales no cumple, en estricto sentido, con la MML. En cuanto a los Medios de Verificación de los indicadores de gestión (Componentes y Actividades) cumplen con las características propias del nivel.
- b) No cumple:** Los Medios de Verificación que presenta la MIR cuentan con un nombre genérico que permite identificarlos; pese a ello, se recomienda que sean precisos, es decir, que sean lo más específicos posibles con la finalidad de que faciliten el cálculo del indicador a través de la denominación del registro administrativo, la unidad administrativa que es

la responsable de generar la información y, en algunos casos, en qué sitio web o físico se ubican.

c) No cumple: Una vez que se identifique el tipo de registro administrativo al que se refiere, permitirá, de manera clara y eficiente, el cálculo del indicador; sin embargo, el hecho de no contar con fuentes de información externas e internas claras en su denominación y contenido, no permite su reproducción desde la perspectiva ciudadana.

74

d) No cumple: Los Medios de Verificación presentados en la MIR no especifican si están disponibles para que cualquier persona calcule el resultado de los indicadores, por lo que se sugiere que la característica evaluada se considere en lo subsecuente.

Recomendación 2: En la MIR del Pp establecer, con claridad, los nombres precisos de los documentos institucionales que servirán como Medios de Verificación en los distintos niveles de la MIR.

Pregunta 25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, en cada renglón de la MIR del Programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta	Nivel	Criterio
Sí	3	Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación del programa tienen las características establecidas.

Justificación.

De acuerdo con la "Guía para la Elaboración de la MIR" y el SEGEMUN, al conjunto de Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación se le conoce como Lógica horizontal de la MIR, que corresponde a los elementos de monitoreo y evaluación del Programa presupuestario, que hacen posible determinar si éste cumple con sus objetivos.

La alineación de los objetivos con sus indicadores, medios de verificación y supuestos es la manera en la que se presenta de manera sistematizada la información de un programa.

a) Sí cumple: Los indicadores presentados en la MIR cuentan con registros administrativos como fuentes de información; sin embargo, como se menciona en respuesta de preguntas anteriores, estos deben ser precisos y claros, a fin de garantizar el correcto cálculo de los indicadores del Pp. Para los indicadores de los niveles de Propósito y Actividades, los Medios de Verificación son los necesarios para calcular los indicadores.

b) No cumple: Si bien todos los indicadores cuentan con Medios de Verificación, al equipo evaluador no le es posible determinar la suficiencia de ellos para el nivel de Fin y Componentes, en virtud la ambigüedad con la que se presentan, es decir, al no ser precisos y especificar el tipo de registro administrativo al que se refieren, así como su ubicación y unidad

administrativa encargada de su generación. En cuanto a los demás indicadores, sus fuentes de información son suficientes para obtener el resultado derivado de la aplicación de su fórmula.

- c) Sí cumple:** Aunque no en todos los niveles, específicamente para el indicador de Propósito que mide “Tasa de variación de la población que tuvo acceso a instrucción de cultura física y deporte municipal”, el resumen narrativo supone que la población ya es beneficiada con los servicios proporcionados a través del Pp.

Valoración final de la MIR

Pregunta 26. Sugiera modificaciones en la MIR del Pp o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

77

No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Es importante citar que, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México, se generó la “Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación del Gestión Municipal (SEGEMUN)”, misma que se actualiza con el inicio de cada ciclo presupuestario, en ella se establecen los elementos para realizar la evaluación del desempeño con base en la MML, que es aplicable a todos los Programas presupuestarios municipales en el territorio estatal

Esta metodología, como instrumento de análisis lógico y pensamiento estructurado en la planeación de programas y proyectos, es la encargada de proporcionar sentido a la gestión orientada a resultados cuyo inicio parte del análisis del problema.

La MIR, por su parte, es la herramienta del Presupuesto basado en Resultados cuya función es apoyar para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los Programas presupuestarios; además comprende la identificación de los objetivos o resúmenes narrativos, sus relaciones causales, así como los indicadores, los Medios de Verificación y los Supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso de un programa.

La MIR existente cumple con las características esenciales de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y adecuación en la mayoría de sus niveles. Los indicadores están lógicamente asociados a sus resúmenes narrativos y los medios de verificación son, en principio, accesibles a través de registros internos. Esto facilita un seguimiento básico de la ejecución del programa.

Ahora bien, en el anexo 7 se presenta la “Propuesta de mejora de la MIR”, mismas que no solo corrigen áreas de oportunidad específicas, sino que elevan el nivel de rigor y utilidad de la MIR en su conjunto:

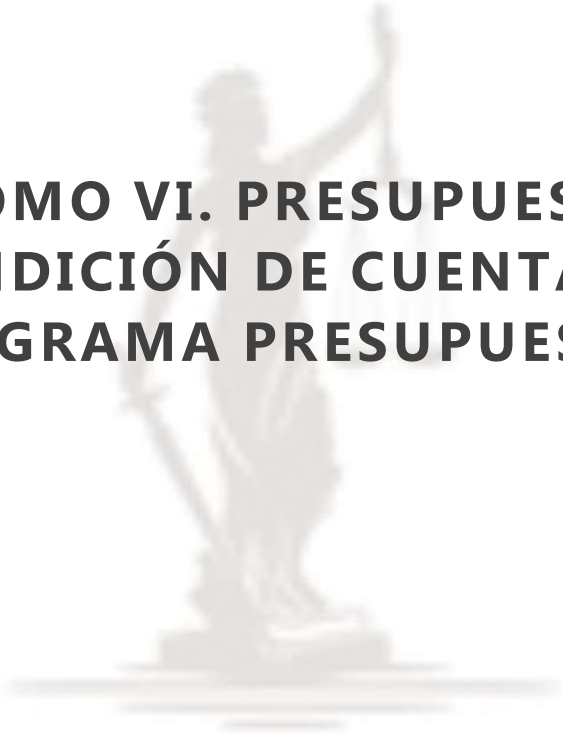
Mayor claridad y rigor en los Medios de Verificación:

Al especificar con detalle qué tipo de documentos o sistemas constituyen los "Registros administrativos" (por ejemplo, bases de datos auditables, informes validados, convenios firmados), se reduce la ambigüedad y se fortalece la capacidad de verificar de forma independiente el cumplimiento de los indicadores. Esto aumenta la transparencia y credibilidad de los resultados reportados.

Enfoque en resultados tangibles:

La modificación sugerida del indicador del Componente 2, que pasa de medir la "gestión de recursos" a cuantificar los "recursos extraordinarios obtenidos y canalizados", es un ejemplo clave de cómo la MIR se orienta más hacia el impacto y los productos concretos de las acciones. Esto permite evaluar no solo si se hizo la gestión, sino si esta fue efectiva en la consecución de beneficios para el programa.

Al implementar estas mejoras, la MIR del Pp trascenderá de ser una herramienta de monitoreo funcional a convertirse en un instrumento estratégico de gestión por resultados, impulsando una mayor eficiencia, eficacia y rendición de cuentas en la provisión de servicios deportivos.



TOMO VI. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Pregunta 27. El Pp identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para Programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

No aplica para el Pp.

Justificación.

Hay que tener en cuenta que, en México, la Ley General de Contabilidad Gubernamental -publicada en el año 2008-, establece los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de facilitar el registro y la fiscalización de gastos, entre otros conceptos, para medir la economía y eficiencia del gasto e ingreso público.

El "Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México" establece la manera en la que los entes públicos, como el IMCUFIDEZ, llevarán a cabo el registro de su información presupuestaria, financiera y contable.

Tomando en consideración lo anterior, se determina que públicamente, la normativa de la contabilidad gubernamental no permite conocer con detalle el costo por objeto de gasto de los Programas presupuestarios. Sin embargo, a continuación, presentamos la información disponible:

El IMCUFIDEZ costea su operación con presupuesto proveniente de los derechos de sus servicios y del subsidio que mensualmente le hace llegar el gobierno municipal. Para 2024 el ejercicio del gasto en clasificación programática se distribuyó de la forma siguiente:

Presupuesto ejercido IMCUFIDEZ por clasificación programática

Programa presupuestario		Aprobado	Pagado
01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México	\$1,339,561.84	\$1,340,898.26
01050205	Planeación y Presupuesto basado en resultados	\$5,240,584.27	\$4,696,135.15
02040101	Cultura física y deporte	\$10,479,018.97	\$9,807,575.12
02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	\$12,400.00	\$11,400.00
Total		\$17,071,565.05	\$15,856,008.53

Fuente: Elaboración propia con información del "Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación programática".

Como se muestra, durante 2024 el Pp objeto de esta evaluación contempló 61.85 por ciento del presupuesto ejercido por el Instituto, focalizándolo en el área sustantiva de su quehacer.

Por clasificación administrativa se tiene que el área operativa ocupó 44.54 por ciento del presupuesto total.

Presupuesto ejercido IMCUFIDEZ por clasificación administrativa

Programa presupuestario		Aprobado	Pagado
A00	Dirección General	\$3,481,959.42	\$3,358,470.40
B00	Administración y Finanzas	\$4,586,551.41	\$4,093,715.20
C00	Difusión y Operación	\$7,663,492.41	\$7,062,924.67
D00	Contraloría Interna	\$1,339,561.84	\$1,340,898.26
Total		\$17,071,565.05	\$15,856,008.53

Fuente: Elaboración propia con información del "Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa".

Pregunta 28. El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del Programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de los recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Respuesta	Nivel	Criterio
Sí	4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

- a) **Sí cumple:** En el sitio web del municipio de Zinacantepec <https://www.zinacantepec.gob.mx/MejoraRegulatoria/index.html> se tiene acceso directo a “Trámites y servicios”, en los que se presenta el catálogo de trámites, servicios, requisitos y plazos, entre otros tópicos, y en los que están los servicios que ofrece el IMCUFIDEZ, incluidos los de iniciación deportiva a varias disciplinas (requisitos, costo y forma de pago -gratuito).
- b) **Sí cumple:** En el sitio web del IMCUFIDEZ (https://imcufidez.zinacantepec.gob.mx/conac_imcufidez.php), en el apartado de transparencia (CONAC), también se dan a conocer los resultados del Pp. Específicamente hay un apartado para el año 2024, en el que se muestra información contable, presupuestal, programática y sobre los resultados del PAE 2024.

- c) **Sí cumple:** En el sitio web del IMCUFIDEZ, específicamente al final de la página web, se difunde un teléfono y correo electrónico del Instituto, con ubicación y horarios de atención.
- d) **Sí cumple:** De acuerdo con información estadística del INFOEM (https://www3.infoem.org.mx/est/_recursos.php), en el año 2024 las personas usuarias de solicitudes de acceso a la información del IMCUFIDEZ, no interpusieron algún recurso de revisión ante el instituto de transparencia local.

Pregunta 29. Los procedimientos de ejecución de acciones del Pp tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

84

Respuesta	Nivel	Criterio
Sí	4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación

La respuesta es similar a la expuesta en la pregunta 14.

- a) **Sí cumple:** Se confirma que el Pp cumple con el criterio de estandarización en sus procedimientos. El manual de procedimientos, por su concepción y estructura intrínseca, constituye la herramienta fundamental para asegurar la uniformidad y replicabilidad en la ejecución de las actividades y requisitos para el otorgamiento de apoyos. Su diseño está explícitamente orientado a garantizar que los procesos se realicen de manera consistente por parte de todas las instancias y personal involucrado en su implementación. La obligatoriedad de su observancia para las unidades administrativas encargadas de la prestación de servicios y la entrega de apoyos, sumada a la descripción detallada de actividades, identificación de responsables y especificación de formatos, minimiza las variaciones discrecionales en la operativa. Esto asegura una ejecución homogénea y predecible, lo cual es un indicador clave de estandarización efectiva.
- b) **No cumple:** Se identificó una carencia de sistematización en los procedimientos para el registro, seguimiento, gestión y validación de los servicios y/o apoyos. Tanto el manual de procedimientos como la evidencia empírica de su aplicación actual no proporcionan referencia explícita alguna al uso de herramientas tecnológicas. Específicamente, no se documenta la integración de sistemas informáticos, plataformas

digitales, bases de datos o software especializado. Por el contrario, la descripción de los pasos operativos detalla metodologías que involucran el llenado de formatos físicos, el archivo en expedientes tradicionales y/o la ejecución de procesos predominantemente manuales. Esta ausencia de mención a herramientas digitales indica que los procedimientos no se encuentran sistematizados bajo una concepción moderna, es decir, no incorporan activamente las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para optimizar su eficiencia y trazabilidad

- c) **Sí cumple:** La difusión pública de los procedimientos es fundamental para asegurar la transparencia y el acceso equitativo a la información para los potenciales beneficiarios y la ciudadanía en general. Este criterio implica que los mecanismos para obtener los apoyos deben ser claramente comunicados y fácilmente accesibles. Dicha accesibilidad la logra el IMCIFIIDEZ mediante una variedad de canales estratégicos, incluyendo, pero no limitándose a: la publicación en el sitio web institucional oficial, la emisión de convocatorias públicas y comunicados, la distribución de materiales informativos (como folletos o guías) y la habilitación de módulos de atención o puntos de información al público.
- d) **Sí cumple:** La coherencia interna y la legitimidad del Pp dependen directamente de la alineación de sus instrumentos operativos con su marco normativo de nivel superior. En este sentido, el manual de procedimientos se establece, por definición y propósito, como la derivación operativa y detallada de los lineamientos generales contenidos en documentos normativos de mayor jerarquía, tales como el reglamento interno y el manual de organización del programa. En este sentido, se ha verificado que los procedimientos descritos en el manual no contradicen ni exceden las disposiciones establecidas en la normativa superior del Pp. El manual refleja fielmente y operativiza los elementos esenciales del Pp, incluyendo sus objetivos estratégicos, la identificación precisa de la población objetivo, los criterios de elegibilidad para los beneficiarios, los tipos de apoyos a otorgar y demás lineamientos generales que rigen su funcionamiento. Esta concordancia es crucial para asegurar la correcta ejecución del programa conforme a su diseño original y marco legal.



TOMO VII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS

Pregunta 30. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

87

El Pp tiene como objetivo de Fin "Impulsar la práctica deportiva en todos los grupos y sectores del municipio propiciando la interacción familiar y social, mejorando con ello la salud física y mental de la población". Este fin se orienta al bienestar social, la salud pública, la cohesión comunitaria y el desarrollo humano.

Partiendo de ello, a continuación, se identifican programas con áreas de complementariedad, a partir de sus objetivos generales o sus resúmenes narrativos de Fin y Propósito:

Programa presupuestario: "Conducción de las políticas generales de gobierno".

- Fin: "Favorecer el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población."
- Complementariedad: El IMCUFIDEZ, al promover la participación ciudadana en actividades deportivas y recreativas, contribuye directamente al "impulso de la participación social" y a la mejora de las "condiciones de vida de la población" a través del fomento de la salud y la integración social. La cultura física es un vehículo para la participación activa de la ciudadanía en la vida municipal.

Programa presupuestario: "Seguridad pública".

- Fin: "Abatir los índices delictivos para fortalecer la tranquilidad de la sociedad en las comunidades del Estado de México y promover la participación social en acciones preventivas del delito."
- Complementariedad: Los programas deportivos y de activación física, especialmente aquellos dirigidos a jóvenes y grupos vulnerables, actúan como estrategias de prevención social de la violencia y el delito. Al ofrecer espacios de desarrollo, disciplina y convivencia sana, el IMCUFIDEZ proporciona alternativas positivas que contribuyen a disuadir conductas de riesgo y a fortalecer el tejido social, apoyando

así la "promoción de la participación social en acciones preventivas del delito".

Programa presupuestario: Desarrollo urbano y obras públicas

- Fin: "Contribuir a la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano municipal en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano del Estado de México, y la ejecución de la obra pública que permita aumentar y mejorar la condiciones de la infraestructura urbana y vial en beneficio de los habitantes."
- Complementariedad: Existe una complementariedad directa y crucial. La existencia y el adecuado mantenimiento de la infraestructura deportiva y recreativa (canchas, parques, gimnasios al aire libre, vialidades seguras para el tránsito de peatones y ciclistas) son esenciales para que el IMCUFIDEZ pueda llevar a cabo sus actividades. Un plan de desarrollo urbano que considere y priorice estos espacios es fundamental para el éxito del programa de cultura física.

88

Programa presupuestario: Gasto social e inversión pública

- Fin: "Contribuir a que los ayuntamientos apliquen los recursos con apego a la normatividad vigente y rindan cuentas del gasto social."
- Complementariedad: Este programa es fundamental para la operación de cualquier programa social, incluyendo el del IMCUFIDEZ. La correcta asignación, administración y rendición de cuentas de los recursos destinados al gasto social y la inversión pública aseguran que el programa de cultura física tenga los medios financieros necesarios para alcanzar sus objetivos.

Programa presupuestario: Fomento turístico.

- Fin: "Contribuir a que la actividad turística en el Estado de México se consolide como un factor de desarrollo económico y social, que impulse el crecimiento regional y genere beneficios a la población."
- Complementariedad: El deporte y la cultura física pueden ser un motor de turismo local y regional. La organización de eventos deportivos (carreras, torneos, festivales deportivos) por parte del IMCUFIDEZ puede atraer visitantes al municipio, generando derrama económica para los comercios locales y promoviendo la imagen de Zinacantepec como un destino activo y saludable, complementando así los objetivos del fomento turístico.

Valoración del diseño del programa

La valoración del diseño del Pp se presenta a continuación:

89

Tomo	Nivel
I. Justificación de la creación y del diseño del programa.	3.7
II. Contribución a las metas y estrategias estatales.	4.0
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	2.8
IV. Padrón de beneficiarios o similar y mecanismos de atención.	3.0
V. Matriz de Indicadores para Resultados.	3.6
VI. Presupuesto y rendición de cuentas.	4.0
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas.	NA
Valoración final	3.5

Se advierte que la calificación de cada Tomo es un promedio entre el puntaje obtenido de las preguntas que cuentan con parámetros, respecto al total del puntaje posible. En cada pregunta el mayor puntaje fue de cuatro puntos. Para la cuantificación no se consideraron las preguntas con respuestas cualitativas y tampoco a las que no aplican al programa.

La valoración final es un promedio de los 7 (I al VII) Tomos que presentan calificaciones y donde el mayor puntaje posible es 4 puntos, en ese orden el resultado fue de 3.5.



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Derivado del ejercicio de evaluación se determinaron 17 Fortalezas, 6 Oportunidades de Mejora, 2 Debilidades y 2 Amenazas, mismas que se detallan en el anexo 11, denominado Análisis FODA.

91



Conclusiones

Justificación de la creación y diseño del programa:

La evaluación de diseño confirma que la creación y el diseño del Pp se sustentan en una justificación sólida, alineada con las necesidades identificadas en el municipio de Zinacantepec. El programa responde a una problemática social relevante, buscando mejorar la salud pública, fomentar la cohesión social y promover hábitos de vida activa, lo cual demuestra una clara correspondencia entre los objetivos del programa y las demandas de la población, sentando las bases conceptuales para su intervención.

92

Contribución a las metas y estrategias estatales y municipales:

El análisis evidencia que el Pp se integra de manera coherente y contribuye significativamente a las metas y estrategias definidas en los planes y programas municipales de desarrollo. Sus objetivos específicos y actividades están alineados con los ejes prioritarios del gobierno local en materia de desarrollo social y bienestar, lo que refuerza su pertinencia y su capacidad para operar como un instrumento efectivo en la consecución de los resultados deseados a nivel territorial, potenciando la eficiencia del gasto público en el ámbito deportivo y de activación física.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad:

Si bien el programa ha definido conceptualmente su población potencial y su población objetivo, la evaluación de diseño identifica la necesidad de precisar y cuantificar de manera más robusta ambas poblaciones. Esta mayor claridad es fundamental para una adecuada planificación, dimensionamiento de la intervención y estimación de los recursos necesarios. Los mecanismos de elegibilidad establecidos son coherentes y transparentes, lo que facilita la identificación de los grupos y personas que cumplen con los criterios para acceder a los apoyos y servicios. No obstante, una definición y cuantificación más rigurosa de las poblaciones es esencial para asegurar que los esfuerzos de alcance sean eficientes y que los beneficiarios previstos sean efectivamente identificados y atendidos.

Padrón de beneficiarios o similar y mecanismos de atención:

La evaluación resalta la existencia de un padrón de beneficiarios o un sistema similar que permite el registro y seguimiento de los participantes en el programa. Este elemento es crucial para la transparencia, la rendición de cuentas y la evaluación futura del impacto. Los mecanismos de atención implementados parecen adecuados para facilitar la interacción con los beneficiarios y la entrega de los apoyos, aunque su eficiencia y accesibilidad podrían ser objeto de mejora continua para optimizar la experiencia de los usuarios y asegurar una cobertura efectiva.

Matriz de Indicadores para Resultados:

La MIR del Pp es una herramienta fundamental que busca orientar la gestión hacia el logro de objetivos y facilitar la medición del desempeño. Aunque la existencia de la MIR es positiva, la evaluación de diseño subraya la importancia de que sus indicadores sean relevantes, claros, medibles, alcanzables y con plazos definidos, y que la información para su seguimiento se capture y analice sistemáticamente para asegurar que realmente sirva como un instrumento eficaz de monitoreo y evaluación de la consecución de los resultados esperados.

Presupuesto y rendición de cuentas:

En cuanto al presupuesto y la rendición de cuentas, la evaluación constata que el programa cuenta con una asignación presupuestaria definida, lo que le confiere viabilidad operativa. Sin embargo, para una gestión efectiva, es indispensable que los procesos de planeación, ejercicio y control del gasto sean transparentes y estén claramente documentados. Se recomienda enfatizar en la implementación de mecanismos robustos de rendición de cuentas que no solo informen sobre el gasto, sino también sobre los resultados obtenidos y el impacto de los recursos públicos invertidos, fortaleciendo así la confianza ciudadana y la justificación de la inversión.

Complementariedades y coincidencias con otros programas:

El análisis de complementariedades y coincidencias revela que el Pp posee oportunidades significativas de sinergia con otras iniciativas gubernamentales, tanto a nivel municipal como de otros órdenes de gobierno. La identificación y el aprovechamiento de estas

convergencias son clave para evitar duplicidades, optimizar el uso de los recursos y potenciar el impacto global de las intervenciones públicas. Se sugiere explorar y formalizar mecanismos de coordinación interinstitucional que permitan maximizar los beneficios de estas articulaciones estratégicas.



Bibliografía

- Caso, Agustín. (2012). El Presupuesto basado en Resultados y la evaluación de las políticas públicas en México: evolución y perspectivas. En "Evaluación del desempeño. Conferencias magistrales". México: Auditoría Superior de la Federación.
- Franco, Corzo. (2012). "Diseño de políticas públicas". (p. 86). IEXE editorial. México.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). (2015). Módulo de actualización del diplomado de "Presupuesto basado en Resultados". México: SHCP y UNAM.
- Villanueva David, Fuentes Benjamín, Rosas José, Cedeño Juan Carlos. (2016). "Evaluación y auditoría de desempeño en México" (p. 33). México: Auditoría Superior del Estado de Puebla, IEXE Editorial, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Documentos gubernamentales:

- CONEVAL. (2013). "Guía para la elaboración de la MIR". México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- CONEVAL. (2013). "Manual para el diseño y construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales en México".
- Gobierno del Estado de México. (2024). "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024" "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de fecha 01 de noviembre de 2023.
- Gobierno del Estado de México. (2024). "Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación del Gestión

Municipal (SEGEMUN)" "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de fecha 01 de noviembre de 2023.

- Gobierno de México. (s.f.). Evaluación de Diseño Programa de Cultura Física y Deporte. Recuperado: de <https://translate.google.com/?text=&hl=es&sl=pt&langpair=pt|es&tb=b=1&ie=es>
- Institutos Nacionales de la Salud (NIH). (s.f.). Mantenerse activos físicamente en comunidad. Recuperado de <https://translate.google.com/?text=&hl=es&sl=pt&langpair=pt|es&tb=b=1&ie=es>.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (s.f.). Actividad física. Recuperado de <https://translate.google.com/?text=&hl=es&sl=pt&langpair=pt|es&tb=b=1&ie=es>.
- Organización Mundial de la Salud (OMS) y Comité Olímpico Internacional (COI). (s.f.). La OMS y el Comité Olímpico Internacional se unen para mejorar la salud a través del deporte. Recuperado de <https://translate.google.com/?text=&hl=es&sl=pt&langpair=pt|es&tb=b=1&ie=es>.
- Redalyc. (s.f.). Beneficios de un programa de ejercicios físico municipal para el bienestar del mayor. Recuperado de <https://translate.google.com/?text=&hl=es&sl=pt&langpair=pt|es&tb=b=1&ie=es>.
- Redalyc. (s.f.). Fomento de la actividad física en México. Una política pública inacabada. Recuperado de <https://translate.google.com/?text=&hl=es&sl=pt&langpair=pt|es&tb=b=1&ie=es>.
- SciELO México. (s.f.). Referencia a "Aparicio García-Molina, V., & Carbonell-Baeza, A. (2010). Actividad física y salud en España: una revisión. Revista Española de Salud Pública, 84(4), 437-448." (Mencionado en el contexto de la búsqueda, fuente no directamente proporcionada como URL específica en el output del tool).

- UNESCO. (s.f.). Fit for Life. Recuperado de <https://translate.google.com/?text=&hl=es&sl=pt&langpair=pt|es&tb=b=1&ie=es>.
- Editorial Redipe. (s.f.). Los beneficios de la actividad física y el deporte en el barrio o la comunidad Guayabal. Recuperado de <https://translate.google.com/?text=&hl=es&sl=pt&langpair=pt|es&tb=b=1&ie=es>.
- Documentación de archivos internos del IMCUFIDEZ:
 - ✓ “Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec”.
 - ✓ “Manual General de Organización del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec”.
 - ✓ “Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec”.
 - ✓ MIR 2022 (MIR) del Programa presupuestario “Cultura Física y Deporte”.
 - ✓ Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (2024) del Programa Presupuestario “Cultura Física y Deporte”.
 - ✓ Actividades 2024 del Programa Anual (metas), específicamente del Programa presupuestario “Cultura Física y Deporte” (Formatos: PbRM 01b, PbRM 01c, PbRM 01d).
 - ✓ Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 (Zinacantepec, México).

ANEXOS

Anexo 1 “Descripción general del Pp”

Programa presupuestario:	Cultura Física y Deporte.
Unidad Responsable:	IMCUFIDEZ
Unidad Ejecutora:	IMCUFIDEZ
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático.
Ejercicio Fiscal en el que se comienza la Evaluación:	2024

1. Identificación del Pp: El Pp es responsabilidad del IMCUFIDEZ, operando dentro del marco del Ayuntamiento de Zinacantepec, durante el ejercicio fiscal 2024.
2. Problema central o necesidad que pretende atender: El programa busca atender problemáticas sociales significativas como el sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad en la población de Zinacantepec, así como la limitada disponibilidad de espacios adecuados y el acceso a la actividad física y el deporte. Su diseño se justifica por la necesidad de mejorar la salud pública, fomentar hábitos saludables y promover la cohesión social.
3. Objetivos: El programa está fuertemente alineado y contribuye a los objetivos y ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal de Zinacantepec 2022-2024. Se integra coherentemente con las prioridades del gobierno local en materia de desarrollo social, bienestar, salud y la promoción de un estilo de vida activo entre sus habitantes. Además, coincide con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU.
4. Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece: Los objetivos del programa se centran en promover, fomentar y desarrollar la cultura física y el deporte en el municipio. Para ello, ofrece una variedad de bienes y servicios que incluyen el acceso a instalaciones deportivas, la organización de eventos y actividades físicas, la impartición de clases o talleres deportivos, y el apoyo a la participación ciudadana en iniciativas relacionadas con la actividad física.
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, población objetivo y población atendida: El programa ha definido conceptualmente su población potencial y objetivo; sin embargo, las definiciones en los documentos normativos son generalizadas o

enunciativas, y carecen de una cuantificación precisa. Esto dificulta un dimensionamiento exacto del universo de atención. Se registra que, en 2024, el programa atendió a 9,500 personas.

6. Cobertura y mecanismos de focalización: La cobertura del programa se logra a través de la disponibilidad de sus servicios y la difusión de información sobre sus actividades. Los mecanismos de elegibilidad son coherentes y transparentes, permitiendo identificar a los beneficiarios. No obstante, la estrategia de cobertura carece de metas anuales a mediano plazo, lo que podría optimizar una focalización más efectiva y un alcance planificado.

7. Presupuesto aprobado: El programa cuenta con una asignación presupuestaria definida que le confiere viabilidad para su operación.

Presupuesto ejercido IMCUFIDEZ por clasificación programática

Programa presupuestario		Aprobado	Pagado
01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México	\$1,339,561.84	\$1,340,898.26
01050205	Planeación y Presupuesto basado en resultados	\$5,240,584.27	\$4,696,135.15
02040101	Cultura física y deporte	\$10,479,018.97	\$9,807,575.12
02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	\$12,400.00	\$11,400.00
	Total	\$17,071,565.05	\$15,856,008.53

Fuente: Elaboración propia con información del “Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación programática”.

8. Metas del indicador a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades: La MIR del programa, que deriva de un ejercicio genérico del IHAEM, estructura metas a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Cuenta con 11 indicadores, pese a ello el IMCUFIDEZ empleó solo 7 para monitorerar y medir los resultados del Pp, los cuales se alcanzaron al 100.00%.

9. Valoración del Diseño del Pp Respecto a la Atención del Problema o Necesidad: El diseño del Pp se valora como pertinente y conceptualmente alineado con la necesidad de atender las problemáticas de sedentarismo y falta de actividad física. Presenta fortalezas en su justificación, alineación institucional y mecanismos de elegibilidad. No obstante, las oportunidades de mejora residen principalmente en la necesidad de cuantificar con mayor precisión las poblaciones, sistematizar la información de beneficiarios y fortalecer la MIR con herramientas lógicas (árboles del problema/objetivos) para optimizar la planificación, el monitoreo y la evaluación de su impacto real.

Anexo 2. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”

Como se indicó en las preguntas que hacen alusión a las poblaciones potencial y objetivo, ésta se define de manera general en el Plan de Desarrollo Municipal, sin existir algún documento en el que explícitamente se determine y cuantifique, por lo que este pendiente se convierte en un ASM a desarrollar.

Anexo 3. "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"

Se identificó que el IMCUFIDEZ carece de la documentación necesaria para caracterizar adecuadamente a los solicitantes, lo que impide comprender en profundidad sus necesidades deportivas y la demanda real de los apoyos otorgados.

Además, por la naturaleza del Pp no recaba información sobre las características socioeconómicas de los solicitantes.

Finalmente, se constató la ausencia de información sistematizada que vincule a los participantes del programa con los beneficios específicos que las diversas disciplinas deportivas aportaron a su calidad de vida. Esta limitación impide establecer la relación entre los resultados obtenidos y los recursos financieros destinados, obstaculizando una evaluación precisa de la eficacia y el impacto del programa.

Anexo 4. "MIR del Pp"

Programa presupuestario:	Cultura Física y Deporte.
Unidad Responsable:	IMCUFIDEZ
Unidad Ejecutora:	IMCUFIDEZ
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático.
Ejercicio Fiscal en el que se comienza la Evaluación:	2024

Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas mediante el fomento de la salud física y mental de la población	Tasa de variación de la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividad física.	((Oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas en el año actual/Oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Eficacia. Registros Administrativos	N/A
Propósito					
La población municipal tiene acceso a la instrucción en cultura física y deporte.	Tasa de variación de la población que tuvo acceso a instrucción de cultura física y deporte municipal.	((Población que tuvo acceso a la instrucción de cultura física y deportiva municipal en el año actual/Población que tuvo acceso a la instrucción de cultura física y deportiva municipal en el año anterior)-1) *100.	Anual Estratégico	Registros de la asistencia de la población a la cultura física y deportiva municipal.	La población exige acceso igualitario a las actividades físicas y deportivas.
Componentes					
1. Eventos para promover la práctica deportiva.	Porcentaje de eventos de promoción de la práctica deportiva realizados.	(Eventos de promoción de la práctica deportiva realizados/Eventos de promoción de la práctica deportiva programados) *100	Semestral Gestión	Registros Administrativos.	La población demanda de la prestación de servicios de activación física.
2. Gestión de recursos realizada para fomentar las actividades físicas y deportivas.	Porcentaje de gestiones de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas realizadas.	(Gestión de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas realizada/Gestión de recursos para fomentar las	Semestral Gestión	Registros Administrativos.	La demanda social de actividades físicas y deportivas conduce a la

Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
		actividades físicas y deportivas programada) *100			autoridad local gestionar recursos para la oportuna prestación del servicio.
3. Propuestas de unificación de criterios y metas entre los órdenes de gobierno realizadas.	Porcentaje de propuestas de unificación de criterios y metas logradas.	(Propuestas de unificación de criterios y metas logradas/Propuestas de unificación de criterios y metas programadas) *100	Semestral Gestión	Registros Administrativos.	La normatividad en materia deportiva conduce a la autoridad local a unificar criterios para el reporte de metas
Actividades					
1.1. Disponibilidad de promotores deportivos, para el desarrollo de prácticas físicas y deportivas.	Porcentaje de los promotores deportivos contratados.	(Promotores deportivos contratados/Promotores deportivos programados a contratar) *100	Trimestral Gestión	Comparativo de la infraestructura funcional.	La población demanda el fomento de actividades masivas de activación mediante promotores o instructores calificados.
1.2. Organización de eventos deportivos, por ramas de actividad deportiva.	Porcentaje de eventos deportivos realizados.	(Eventos deportivos realizados/Eventos deportivos programados) *100	Trimestral Gestión	Estadísticas de eventos deportivos realizados.	La demanda social conduce a la autoridad municipal a impartir eventos considerando la mayor parte de ramas deportivas
2.1. Mantenimiento a la infraestructura física de los espacios deportivos.	Porcentaje de mantenimientos a la infraestructura física de espacios deportivos realizados.	(Mantenimientos a la infraestructura física de los espacios deportivos realizados /Mantenimientos a la infraestructura física de los espacios deportivos programados) *100	Trimestral Gestión	Bitácoras de mantenimiento.	La población que hace uso de la infraestructura deportiva depende de la autoridad local para la prestación de actividades de mantenimiento.

Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
2.2. Obtención de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos.	Porcentaje de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos.	(Recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos /Recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos programados) *100	Trimestral Gestión	Estados de posición financiera.	Las autoridades de otros órdenes de gobierno coadyuvan con la autoridad local en la gestión de recursos para crear nuevos espacios deportivos.
3.1. Coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas, para el desarrollo de contiendas deportivas.	Porcentaje de coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas.	(Coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas realizadas/Coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas programadas) *100	Trimestral Gestión	Convenios de concertación deportiva.	La iniciativa privada colabora con la autoridad local para prestar servicios deportivos del tipo competencia.
3.2. Conformación del registro municipal del deporte, por actividades deportivas.	Porcentaje de deportistas por disciplina registrados en el padrón único.	(Deportistas por disciplina registrados en el padrón único/Total de la población municipal) *100	Trimestral Gestión	Registros por disciplina deportiva.	Los deportistas municipales requieren la intervención de la autoridad local para obtener un registro que los acredite como practicantes de una disciplina deportiva.

Anexo 5. "Indicadores"

Programa presupuestario:	Cultura Física y Deporte.
Unidad Responsable:	IMCUFIDEZ
Unidad Ejecutora:	IMCUFIDEZ
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático.
Ejercicio Fiscal en el que se comienza la Evaluación:	2024

Indicadores MIR 2022												
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del
Fin	Tasa de variación de la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividad física.	((Oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas en el año actual / Oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas en el año anterior)-1) *100	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Tasa de variación de la población que tuvo acceso a instrucción de cultura física y deporte municipal.	((Población que tuvo acceso a la instrucción de cultura física y deportiva municipal en el año actual / Población que tuvo acceso a la instrucción de cultura física y deportiva municipal en el año anterior)-1) *100.	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componentes	Porcentaje de eventos de promoción de la práctica deportiva realizados.	(Eventos de promoción de la práctica deportiva realizados / Eventos de promoción de la práctica deportiva programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Indicadores MIR 2022												
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del
	Porcentaje de gestiones de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas realizadas.	(Gestión de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas realizada / Gestión de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas programada) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividades	Porcentaje de los promotores deportivos contratados.	(Promotores deportivos contratados / Promotores deportivos programados a contratar) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Porcentaje de eventos deportivos realizados.	(Eventos deportivos realizados / Eventos deportivos programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Porcentaje de mantenimientos a la infraestructura física de espacios deportivos realizados.	(Mantenimientos a la infraestructura física de los espacios deportivos realizados / Mantenimientos a la infraestructura física de los espacios deportivos programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia, con información de las siete fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores de la MIR del Pp”.

Anexo 6. "Metas del programa"

Programa presupuestario:	Cultura Física y Deporte.
Unidad Responsable:	IMCUFIDEZ
Unidad Ejecutora:	IMCUFIDEZ
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático.
Ejercicio Fiscal en el que se comienza la Evaluación:	2024

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Factible	Logro
Fin	Tasa de variación de la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividad física.	11	Disciplina	Sí	Se alcanzó al 100.00%.
Propósito	Tasa de variación de la población que tuvo acceso a instrucción de cultura física y deporte municipal.	9,300	Persona	Sí	Superó 100.00 ya que se atendieron 9,500 personas.
Componente	Porcentaje de eventos de promoción de la práctica deportiva realizados.	58	Evento	Sí	Se realizaron los 58 programados.
	Porcentaje de gestiones de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas realizadas.	21	Disciplina	Sí	Se logró el 100.00%.
Actividad	Porcentaje de los promotores deportivos contratados.	2	Informe	Sí	Se logró el 100.00%.
	Porcentaje de eventos deportivos realizados.	58	Evento	Sí	Se realizaron los 58 programados.
	Porcentaje de mantenimientos a la infraestructura física de espacios deportivos realizados.	9	Mantenimiento	Sí	Se logró el 100.00%.

Fuente: Elaboración propia con información del PbR-11a Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora.

Anexo 7. "Propuesta de mejora de la MIR"

Programa presupuestario:	Cultura Física y Deporte.
Unidad Responsable:	IMCUFIDEZ
Unidad Ejecutora:	IMCUFIDEZ
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático.
Ejercicio Fiscal en el que se comienza la Evaluación:	2024

Nivel	Resumen narrativo	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
F		Si bien la "Tasa de variación de la oferta deportiva" es un buen indicador de producto a nivel de fin, para reflejar el "fomento de la salud física y mental", un indicador de impacto a largo plazo (aunque más complejo de medir anualmente) como "Porcentaje de la población municipal que reporta practicar actividad física regular" a través de encuestas de hogares podría ser una ambición futura.			Es crucial ir más allá de "Registros administrativos" para asegurar la verificabilidad independiente y la consistencia de los datos. Podrían ser Reportes anuales consolidados del IMCUFIDEZ, desglosando el número de programas, eventos y espacios deportivos operativos y su capacidad, validados por la UIPPE. Complementariamente, se puede considerar la publicación anual de un directorio de oferta deportiva municipal que sea auditable.	

Nivel	Resumen narrativo	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
P		Para profundizar en la calidad del acceso, se podría añadir un indicador cualitativo de dimensión de calidad, como "Porcentaje de satisfacción de los participantes con la instrucción recibida", a través de encuestas periódicas a los beneficiarios.			La generalidad de "Registros de asistencia" puede mejorarse para garantizar la fiabilidad y el detalle. Podrían ser bases de datos actualizadas de registro de participantes en los programas de instrucción de cultura física y deporte (cursos, talleres, ligas, etc.), incluyendo datos desagregados por edad, género, tipo de actividad y nivel de participación (número de sesiones asistidas). Estos registros deben ser susceptibles de auditoría interna y verificación externa mediante muestreo aleatorio y contacto con participantes.	
C1					De "Registros administrativos" podría desglosarse en informes de eventos realizados que incluyan: programa/agenda del evento, listas de registro o estimaciones de asistencia validadas,	

Nivel	Resumen narrativo	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
					evidencia fotográfica y/o videográfica, comunicados de prensa y materiales de difusión. Estos documentos deben estar disponibles en expedientes físicos y digitales para su consulta y verificación.	
C2		El indicador actual se centra en la <i>actividad</i> de "gestionar" y su cumplimiento porcentual, lo cual no necesariamente refleja el éxito en la obtención de los recursos o el beneficio tangible que estos aportan al programa. Se propone "Monto de recursos extraordinarios (financieros y/o en especie) obtenidos y efectivamente canalizados para el fomento de la cultura física y el deporte." Este indicador pasa de medir la acción de la gestión a medir el resultado concreto y			Podría ser: "Informes financieros detallados sobre la captación y aplicación de recursos extraordinarios, incluyendo donaciones, patrocinios, fondos concurrentes de otros órdenes de gobierno o instituciones privadas (con convenios o actas de recepción), y reportes de ejecución presupuestal que demuestren la asignación de dichos recursos a proyectos de cultura física y deporte. Todos los documentos deben ser auditables por la Contraloría."	

Nivel	Resumen narrativo	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
		cuantificable de dicha gestión. Permite evaluar la efectividad de las gestiones en términos de recursos adicionales que benefician directamente al programa.				
C3					En vez de "Registros administrativos" podrán ser actas de mesas de trabajo intergubernamentales, convenios de colaboración interinstitucional firmados, circulares o lineamientos oficiales que formalicen los criterios y metas unificadas. Además, evidencia de la difusión de estos acuerdos a las áreas pertinentes y, si aplica, reportes de armonización de metas entre los órdenes de gobierno.	

*Fuente: Elaboración propia, con información de la MIR del Pp.

Nota: Es importante mencionar que, de acuerdo con las modificaciones propuestas, también se requerirá generar un Árbol del problema y un Árbol de objetivo de la MIR.

Anexo 8. “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”

Programa presupuestario:	Cultura Física y Deporte.
Unidad Responsable:	IMCUFIDEZ
Unidad Ejecutora:	IMCUFIDEZ
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático.
Ejercicio Fiscal en el que se comienza la Evaluación:	2024

En México, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (2008) establece los criterios generales para la contabilidad pública y la emisión de información financiera de los entes gubernamentales. Su propósito principal es facilitar el registro y la fiscalización del gasto, así como medir la economía y eficiencia del uso de recursos públicos.

Complementariamente, el “Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México” detalla la metodología específica que entidades como el IMCUFIDEZ deben seguir para el registro de su información presupuestaria, financiera y contable. A pesar de este marco normativo, se ha identificado que la regulación actual de la contabilidad gubernamental no permite conocer públicamente con un nivel de detalle el costo por objeto de gasto de los Programas Presupuestarios. No obstante, para el IMCUFIDEZ, se sabe que su operación se financia mediante los ingresos por derechos de sus servicios y un subsidio mensual del gobierno municipal. La distribución del ejercicio del gasto para 2024, clasificada programáticamente, fue la siguiente:

Presupuesto ejercido IMCUFIDEZ por clasificación programática

Programa presupuestario		Aprobado	Pagado
01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México	\$1,339,561.84	\$1,340,898.26
01050205	Planeación y Presupuesto basado en resultados	\$5,240,584.27	\$4,696,135.15
02040101	Cultura física y deporte	\$10,479,018.97	\$9,807,575.12
02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	\$12,400.00	\$11,400.00
	Total	\$17,071,565.05	\$15,856,008.53

Fuente: Elaboración propia con información del “Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación programática”.

Anexo 9. "Complementariedad y coincidencias entre Programas presupuestarios"

Programa presupuestario:	Cultura Física y Deporte.
Unidad Responsable:	IMCUFIDEZ
Unidad Ejecutora:	IMCUFIDEZ
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático.
Ejercicio Fiscal en el que se comienza la Evaluación:	2024

Programas presupuestarios con los que guarda complementariedad el Programa presupuestario	
"Conducción de las políticas generales de gobierno".	- Fin: "Favorecer el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población." - Complementariedad: El IMCUFIDEZ, al promover la participación ciudadana en actividades deportivas y recreativas, contribuye directamente al "impulso de la participación social" y a la mejora de las "condiciones de vida de la población" a través del fomento de la salud y la integración social. La cultura física es un vehículo para la participación activa de la ciudadanía en la vida municipal.
"Seguridad pública".	- Fin: "Abatir los índices delictivos para fortalecer la tranquilidad de la sociedad en las comunidades del Estado de México y promover la participación social en acciones preventivas del delito." - Complementariedad: Los programas deportivos y de activación física, especialmente aquellos dirigidos a jóvenes y grupos vulnerables, actúan como estrategias de prevención social de la violencia y el delito. Al ofrecer espacios de desarrollo, disciplina y convivencia sana, el IMCUFIDEZ proporciona alternativas positivas que contribuyen a disuadir conductas de riesgo y a fortalecer el tejido social, apoyando así la "promoción de la participación social en acciones preventivas del delito".
"Desarrollo urbano y obras públicas"	- Fin: "Contribuir a la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano municipal en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano del Estado de México, y la ejecución de la obra pública que permita aumentar y mejorar las condiciones de la infraestructura urbana y vial en beneficio de los habitantes." - Complementariedad: Existe una complementariedad directa y crucial. La existencia y el adecuado mantenimiento de la infraestructura deportiva y recreativa (canchas, parques, gimnasios al aire libre, vialidades seguras para el tránsito de peatones y ciclistas) son esenciales para que el IMCUFIDEZ pueda llevar a cabo sus actividades. Un plan de desarrollo urbano que considere y priorice estos espacios es fundamental para el éxito del programa de cultura física.

"Gasto social e inversión pública"	• Fin: "Contribuir a que los ayuntamientos apliquen los recursos con apego a la normatividad vigente y rindan cuentas del gasto social." • Complementariedad: Este programa es fundamental para la operación de cualquier programa social, incluyendo el del IMCUFIDEZ. La correcta asignación, administración y rendición de cuentas de los recursos destinados al gasto social y la inversión pública aseguran que el programa de cultura física tenga los medios financieros necesarios para alcanzar sus objetivos.
"Fomento turístico"	• Fin: "Contribuir a que la actividad turística en el Estado de México se consolide como un factor de desarrollo económico y social, que impulse el crecimiento regional y genere beneficios a la población." • Complementariedad: El deporte y la cultura física pueden ser un motor de turismo local y regional. La organización de eventos deportivos (carreras, torneos, festivales deportivos) por parte del IMCUFIDEZ puede atraer visitantes al municipio, generando derrama económica para los comercios locales y promoviendo la imagen de Zinacantepec como un destino activo y saludable, complementando así los objetivos del fomento turístico.

Anexo 10. “Valoración Final del diseño del programa”

Tomo o apartado	Nivel	Justificación
I. Justificación de la creación y del diseño del Programa.	3.7	El Pp se justifica sólidamente por problemáticas sociales locales relevantes, alineándose con el Plan de Desarrollo Municipal y la MIR. Existe un respaldo teórico y empírico nacional e internacional para este tipo de intervenciones. Sin embargo, el diagnóstico inicial podría fortalecerse con una cuantificación explícita de la problemática y la inclusión de árboles del problema y objetivos.
II. Contribución a las metas y estrategias estatales.	4.0	Demuestra una clara contribución a las metas y estrategias municipales. Su diseño también se alinea con el Plan de Desarrollo del Estado de México y los ODS de la ONU. Esto valida su pertinencia y el rol estratégico en el cumplimiento de agendas de bienestar a múltiples niveles.
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	2.8	Aunque el programa define conceptualmente sus poblaciones y cuenta con mecanismos de elegibilidad claros y procedimientos accesibles, se requiere precisar y cuantificar estas poblaciones de manera más robusta. Las definiciones actuales son generalizadas y la falta de metas de cobertura anuales limita una planificación precisa. Una mayor especificidad es crucial para una focalización eficiente.
IV. Padrón de beneficiarios o similar y mecanismos de atención.	3.0	La existencia de un registro de beneficiarios es una fortaleza clave para la transparencia y futuras evaluaciones. No obstante, los procedimientos de registro se basan en formatos análogos o digitalizaciones simples, careciendo de una sistematización integral. Esta falta de sistematización impide un análisis profundo de la información y la cuantificación de la demanda no atendida.
V. MIR.	3.6	La MIR es una herramienta fundamental, generada genéricamente por el IHAEM y utilizada en siete de sus once indicadores con resultados positivos por el IMCUFIDEZ. Sin embargo, la MIR carece de árboles del problema y objetivos, y requiere una revisión anual.
VI. Presupuesto y rendición de cuentas.	4.0	El Pp cuenta con asignación presupuestaria definida, lo que asegura su viabilidad operativa. Sin embargo, para una gestión óptima y transparencia, es fundamental fortalecer los procesos de planeación, ejercicio y control del gasto.
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas.	NA	Presenta significativas oportunidades de sinergia con otras iniciativas municipales y de gobierno, lo que podría optimizar recursos y potenciar su impacto.
Valoración final	3.5	

Anexo 11. "Principales fortalezas, retos y recomendaciones para la evaluación de diseño programático del Pp"

Programa presupuestario:	Cultura Física y Deporte.
Unidad Responsable:	IMCUFIDEZ
Unidad Ejecutora:	IMCUFIDEZ
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático.
Ejercicio Fiscal en el que se comienza la Evaluación:	2024

Tema de evaluación: Diseño.	Fortaleza y Oportunidades/ Debilidad o Amenaza	Referencias (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
I. Justificación de la creación y del diseño del programa.	• F1. Responde a problemáticas sociales relevantes (sedentarismo, sobrepeso, etc.). • F2. Alineado con el Plan de Desarrollo Municipal y la MIR. • F3. Respaldado por justificación teórica y empírica nacional e internacional. • O1. Aprovechar las iniciativas y campañas nacionales e internacionales de salud pública y promoción de la actividad física, así como la colaboración con instituciones académicas o de investigación, para enriquecer el diagnóstico y cuantificación precisa de la problemática social a abordar.	1-3	
II. Contribución a las metas y estrategias estatales.	• F4. Se integra coherentemente con planes de desarrollo municipal. • F5. Contribuye significativamente a metas y estrategias locales de bienestar. • F6. Alineado con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y los ODS de la ONU.	4-6	

Tema de evaluación: Diseño.	Fortaleza y Oportunidades/ Debilidad o Amenaza	Referencias (pregunta)	Recomendación
	• O2. Identificar y acceder a nuevas líneas de financiamiento o programas de apoyo estatal y federal orientados al fomento deportivo y la cultura física, que complementen los recursos municipales y potencien la contribución del programa a las metas locales y estatales.		
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	• F7. Define conceptualmente -de manera general- su población potencial y objetivo. • F8. Mecanismos de elegibilidad claros, coherentes y transparentes. • F9. Procedimientos de atención formalizados y disponibles (incluyendo sitio web). • O3. Utilizar la disponibilidad de datos demográficos y socioeconómicos actualizados de fuentes oficiales (ej. INEGI, CONAPO, encuestas de salud) para afinar la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, permitiendo una planificación más precisa y una focalización efectiva de la intervención.	7-12	
IV. Padrón de beneficiarios o similar y mecanismos de atención.	• F10. Cuenta con un sistema de registro de participantes de los principales servicios ofertados por el Instituto (padrón incipiente). • F11. Mecanismos de atención adecuados para la interacción y entrega de apoyos. • O4. Apoyarse en las políticas gubernamentales de digitalización y modernización administrativa (a nivel estatal o federal) y en la oferta de soluciones tecnológicas accesibles (software de gestión de beneficiarios, plataformas de servicios digitales) para sistematizar el registro,	13-15	

Tema de evaluación: Diseño.	Fortaleza y Oportunidades/ Debilidad o Amenaza	Referencias (pregunta)	Recomendación
	seguimiento y análisis de la información del padrón.		
V. MIR.	• F12. Existe una MIR, herramienta fundamental para la gestión y medición, generada con sus cuatro niveles (Fin, Propósito, Componente y Actividad), que deriva de un ejercicio de coordinación hacendaria (IHAEM). • F13. De once indicadores, el IMCUFIDEZ utilizó siete con resultados positivos. • O5. Buscar asistencia técnica o capacitaciones ofrecidas por instituciones de evaluación y seguimiento del desempeño público (como el IHAEM o CONEVAL), para fortalecer la formulación de los árboles del problema y objetivos, y para el ajuste y mejora continua de los indicadores de la MIR.	16-26	
VI. Presupuesto y rendición de cuentas.	• F14. Cuenta con una asignación presupuestaria definida. • F15. Proporciona viabilidad financiera para la operación del programa.	27-29	
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas.	• F16. Posee notables oportunidades de sinergia con otros programas municipales. • F17. Permite optimizar recursos y evitar duplicidades. • O6. Establecer y formalizar alianzas y convenios de colaboración con otras dependencias municipales, estatales o incluso con organizaciones de la sociedad civil o el sector privado, cuyas agendas o programas complementen los objetivos del IMCUFIDEZ, permitiendo así una mayor coordinación y maximización del impacto.	30	

Tema de evaluación: Diseño.	Fortaleza y Oportunidades/ Debilidad o Amenaza	Referencias (pregunta)	Recomendación
Debilidad y Amenaza			
I. Justificación de la creación y del diseño del programa.	D1. La población potencial y objetivo del Pp no está cuantificada explícitamente en ningún documento oficial, ni se precisa en número, lo que limita la precisión en el dimensionamiento de la intervención.	2	R1. Actualizar los formatos PbRM-01b "Programa Anual" del Pp –paquete presupuestal 2026–, con la información contenida en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, señalando explícitamente la definición y cuantificación de la población de referencia, la población objetivo y la población atendida. Asimismo, generar el Árbol del problema y Árbol de objetivos de la MIR, en los cuales se detallen las causas y efectos del problema, así como los medios y fines de los objetivos.
V. MIR.	D2. Los Medios de Verificación de la MIR son genéricos, por lo que no se pueden identificar por el público en general y, por tanto, a través de ellos no se pueden replicar los indicadores.	24	R2. En la MIR del Pp establecer, con claridad, los nombres precisos de los documentos institucionales que servirán como Medios de Verificación en los distintos niveles de la MIR.
V. MIR.	A1. Modificaciones o nuevas exigencias metodológicas por parte de las instancias evaluadoras o normativas (ej. IHAEM, CONEVAL) que requieran ajustes complejos y costosos a la MIR del programa, sin la provisión de recursos o capacidades adicionales para su implementación.	Las del Tomo.	
VI. Presupuesto y rendición de cuentas.	A2. Una crisis económica o fiscal a nivel estatal o nacional que resulte en recortes presupuestarios significativos e inesperados para los municipios, impactando directamente la suficiencia de recursos asignados al programa y su capacidad operativa.	Las del Tomo.	

Anexo 12. "ASM"

Se refiere a los principales resultados identificados del ejercicio de evaluación, los cuales son aspectos importantes que deben mejorarse en el Programa presupuestario, para el cumplimiento de sus objetivos. Con el propósito de identificar el quienes intervendrán en el cumplimiento de cada uno de ellos, así como el ámbito de responsabilidad que les corresponde los ASM se clasificarán en 4 tipos, siendo los siguientes:

- Específicos: aquéllos cuya solución corresponde a la Unidad Ejecutora (UE) responsable del Programa presupuestario (Pp).
- Institucionales: aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la Unidad Responsable (UR) a la que pertenece el Pp.
- Interinstitucionales: aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una UR.
- Intragubernamentales: se refiere a aquellos que demandan ser atendidos en coordinación de dos o más Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

Aspectos Susceptibles de Mejora			
Núm	ASM	Tipo de ASM	Actividad a realizar
1	La población potencial y objetivo del Pp no está cuantificada explícitamente en ningún documento oficial, ni se precisa en número, lo que limita la precisión en el dimensionamiento de la intervención. Al efecto se recomendó "Actualizar los formatos PbRM-01b "Programa Anual" del Pp –paquete presupuestal 2026–, con la información contenida en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, señalando explícitamente la definición y cuantificación de la población de referencia, la población objetivo y la población atendida. Asimismo, generar el Árbol del problema y Árbol de objetivos de la MIR, en los cuales se detallen las causas y efectos del problema, así como los medios y fines de los objetivos".	Específico	Se actualizará el formatos PbRM-01b "Programa Anual" del Pp –paquete presupuestal 2026–, con la información contenida en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, señalando explícitamente la definición y cuantificación de la población de referencia, la población objetivo y la población atendida. De igual forma, se generará el Árbol del problema y Árbol de objetivos de la MIR.
2	Los Medios de Verificación de la MIR son genéricos, por lo que no se pueden identificar por el público en general y, por tanto, a través de ellos no se pueden replicar los indicadores. Por tanto, se recomendó "En la MIR del Pp establecer, con claridad, los nombres precisos de los documentos institucionales que servirán como Medios de Verificación en los distintos niveles de la MIR".	Específico	Para el ejercicio fiscal 2026 en los Medios de Verificación de la MIR se enunciarán los nombres adecuados de los documentos de los que se generan los indicadores.

Anexo 13. "Ficha técnica con los datos generales de la Instancia evaluadora"

Nombre del Programa evaluado.	Cultura Física y Deporte
Unidad responsable de la operación del Programa.	IMCUFIDEZ
Municipio.	Zinacantepec
Año del Programa Anual de Evaluación.	2025
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	UIPPE
Año de Término de la evaluación.	2025
Tipo de evaluación.	Diseño Programático
Nombre de la instancia evaluadora.	IUS LATIN Corporation
Nombre del coordinador de la evaluación.	Marco A. Garay M.
Nombres de los principales colaboradores.	Karina Jiménez Mata Aurelio Cervantes Ayala
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	UIPPE
Forma de contratación de la instancia evaluadora.	Contrato pedido
Costo total de la evaluación.	ND
Fuente de financiamiento.	Recursos propios